

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Tesis Licenciatura en Trabajo Social

**La implicancia del gobierno progresista con el
Movimiento Sindical: un aporte a la comprensión,
a partir del caso del Sindicato Único de
Trabajadoras Domésticas**

Maria Eugenia Fontes Fasciolo
Tutora: Maite Burgueño

2018

Índice

Resumen	1
Introducción y presentación del tema	2
Problematización	4
Justificación de elección del tema	5
Presentación de objetivos	8
Metodología	8
Antecedentes	10
Marco teórico	14
Vínculo Estado y Movimiento Sindical	15
Proceso de subjetivación política	16
Análisis	19
1. Una trayectoria permeada por agentes externos y escenarios.	19
2. La normativa legal: ¿Concesión o conquista?.....	21
3. La negociación colectiva: ¿Solamente un mecanismo para la obtención de derechos?.....	28
4. Entidades , organismos y la articulación con el Sindicato	38
5. Sindicato hoy	47
Conclusiones	51

Resumen

El presente trabajo pretende analizar y problematizar las iniciativas estatales del gobierno progresista relativo al sector doméstico, sobre el Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas. Nos centraremos en el periodo que recorre el año 2005 hasta nuestros días. Este año puede ser identificado como un punto de referencia, en tanto se produce la reorganización de dicho sindicato luego de dos décadas de inactividad, coincidiendo a su vez con el inicio de la primera administración progresista.

A su vez, procuramos explorar sobre las experiencias adquiridas de las afiliadas al sindicato partir de las iniciativas gubernamentales que involucran al colectivo.

Para el desarrollo del marco conceptual que articuló el análisis, nos centramos en dos ejes: el vínculo entre el movimiento sindical y el Estado, y por otro recogeremos los aportes de Modonesi en torno a los procesos de subjetivación política.

En virtud de las características de nuestro trabajo, utilizamos metodología cualitativa. En primer lugar, optamos por el análisis de una selección de entrevistas obtenidas de los medios gráficos. Asimismo, nos valemos de una selección de entrevistas y grupos de discusión de recogidos por dos equipos de investigadores, que han trabajado sobre el proceso de conformación y formalización del SUTD, como así también las particularidades del sector doméstico. Por último, para reforzar la metodología empleada, también empleamos la técnica de entrevista semiestructurada de tipo estandarizada y abierta.

Palabras claves:

Trabajo doméstico – Relaciones laborales - Sindicato – Estado – Subjetivación política

Introducción y presentación del tema

La presente producción monográfica corresponde al trabajo final de la Licenciatura en Trabajo Social de La Universidad de República. Nos plantearemos como tema general “Las iniciativas estatales del gobierno progresista y el Movimiento Sindical”.

Procurando realizar un ejercicio que vaya desde una visión global a una particular es que apuntaremos a problematizar las iniciativas estatales del gobierno progresista uruguayo¹ relativo al sector doméstico, sobre el Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas. El objetivo general del trabajo consiste en aportar a la comprensión de la relación entre el gobierno progresista (2005-2018) con la organización sindical, a partir del caso del Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas.

Según Espino (2011) la asunción del progresismo generó un nuevo impulso legislativo enmarcado en políticas laborales, que retoman aspectos de la institucionalidad abandonada en la década de 1990. Indica Louis (2011) que esto constituyó un escenario óptimo para el crecimiento político de los trabajadores organizados y sus plataformas sindicales. Podríamos decir que nos encontramos en un escenario de reconstrucción y expansión del Derecho laboral individual y colectivo. Es decir, se ha avanzado en normativas jurídicas y se ha evolucionado en la visibilización de dos sectores históricamente excluidos y relegados del Derecho positivo: el sector rural y el doméstico.

¹El Frente Amplio surge en 1971 como alianza de los viejos partidos de filiación socialista: el Partido Comunista del Uruguay, el Partido Demócrata Cristiano y otros grupos de izquierda independiente. En el documento de la declaración constitutiva del 5 de febrero de ese año, el Frente Amplio se autodenomina como “una fuerza política de cambio y justicia social; de concepción progresista; democrática, popular, anti oligárquica y antiimperialista” (Aguirre Bayley, 2005). Las reorganizaciones históricas del Frente Amplio han llevado a que su discurso se dirija a la consecución de un estado reformista dentro de las estructuras vigentes, lo cual se ve reflejado en su práctica como gobierno.

Según Julio A. Louis (2011) la pretensión reformista del Frente Amplio como gobierno se basa en dos pilares: la justicia social y la participación ciudadana. El autor resalta, que no existe una coincidencia absoluta entre el “acceso al gobierno” y el “acceso al poder”, en este sentido, se señala una concentración de poder en manos de las cámaras empresariales, los altos mandos de las fuerzas armadas y los ámbitos de las altas finanzas; por otra parte la ideología de estos actores seduce y permea múltiples sectores de la tecnocracia de la propia fuerza de gobierno y por ello lo denomina como un gobierno en disputa.

Entre las medidas más destacables y que son de interés para nuestro trabajo se encuentra la aprobación de la Ley 18.065² “Regulación del Trabajo Doméstico”, corpus normativo que consta de 14 artículos, promulgada en el año 2006. Dicha Ley define el trabajo doméstico, limita las horas de la jornada laboral por día y por semana y el descanso; además de regular aspectos básicos de la protección social: la indemnización por despido, subsidio por desempleo, cobertura por enfermedad y la aplicabilidad del derecho del trabajo y seguridad social.

Por otra parte la presente Ley especifica el mecanismo de contralor de la actividad por parte del organismo estatal competente. Importante destacar el punto referido a la regulación de las propias categorías instrumentales del mecanismo de negociación colectiva:

“En la Tercera Ronda de Consejos de Salarios en 2008 se agregó el Grupo 21, de las trabajadoras del hogar o servicio doméstico y se designó a la Liga de Amas de Casa como representante del sector empleador” (Espino, 2011, p.98).

Es necesario mencionar que el sector doméstico representa actualmente aproximadamente el 13 % del trabajo de las mujeres en nuestro país. En el año 2006 el registro legal era de 43.000 trabajadoras, llegando alcanzar 75.000 registros en el pasado año. Al mismo tiempo, se estima que existe aún un 37% de informalidad, sin contar aquellos casos de subcontratación³

Actualmente el Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas (SUTD) cuenta con aproximadamente 350 afiliadas lo cual refiere a una escasa tasa de sindicalización si vemos el registro oficial de trabajadoras.

En los siguientes apartados presentaremos la estrategia metodológica -las técnicas utilizadas para la recolección de información y la fundamentación de estas opciones- , los antecedentes explorados que han servido de insumo para la elaboración de la presente monografía y el marco teórico dividido en dos ejes conceptuales.

² Ley elaborada por la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades y el Trato Igual en el Empleo, con colaboración del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores y la Cámara de Comercio e Industria. Dicha elaboración reúne aspectos de propuestas legislativas anteriores (Goldsmith, 2013)

³Datos extraídos de <https://www.presidencia.gub.uy/comunicacion/comunicacionnoticias/diatabajadora-domestica-2018> ultimo ingreso 18.9.2018

El análisis estará dividido en 5 capítulos; a lo largo de este recorreremos las 3 etapas elaboradas sobre la historia reciente del sindicato, más precisamente desde el año 2005 a nuestros días.⁴

La primera de ellas, consistiría básicamente en la reorganización⁵ y posterior aprobación de la Ley No. 18.065 de Regulación del Trabajo Doméstico. Este momento fundacional es clave para indagar sobre las consecuencias de la creación de la Ley como rasgo jurídico en la organización del sindicato. El proceso de refundación es un momento de particular convergencia entre el gobierno y el colectivo, a través de la instauración de un nuevo paradigma laboral. En el correr del trabajo develaremos dicha convergencia.

En segundo lugar, registramos lo que se denomina la etapa de funcionamiento como organización, es decir, visibilización del sindicato, y la toma de decisiones. En esta etapa se incluye la participación en los dos primeros Consejos de Salarios y la conquista de demandas pendiente e imprescindible para el sector.

Como tercera etapa, se identifica la consolidación del Sindicato.

A esta división de etapas sumaremos una cuarta, que representaría la actualidad del sindicato permeado por tensiones internas.

Problematización

La reorganización del sindicato (2005) se produce con anterioridad a la promulgación de la Ley No. 18.065. Específicamente, a partir del apoyo de la Comisión de Equidad y Género del Plenario Intersindical de Trabajadores-Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT).

Sin embargo creemos que la primera administración progresista (2005-2010) operaría como marco para la reconstitución del Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas (SUTD), luego de dos décadas de inactividad gremial.

⁴En “Luchas invisibles. La organización gremial de las trabajadoras domésticas”, Brenes, Burgueño, Machado, 2015.

⁵Importante mencionar que el Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas previamente a esta fecha existía, pero se encontraba en una etapa de inactividad de aproximadamente dos décadas.

Consideramos que las acciones dirigidas al sector doméstico inciden en la organización colectiva del SUTD, esto es, no simplemente por el mero hecho de la promulgación de la Ley No. 18.065, sino por la existencia de múltiples articulaciones que se fueron generando paulatinamente con organismos y políticas gubernamentales, véase: Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), Banco de Previsión Social (BPS) entre otros.

Centrándonos concretamente en esta realidad y siguiendo a Tizziani quien plantea que “La normativa legal constituye uno de los factores que intervienen en el desarrollo de las organizaciones sindicales” (2011, p.91), considero importante explorar sobre este tema, ya que el sector doméstico como veremos ha sido excluido históricamente del marco legal en nuestro país. Cuestión interesante si se piensa como un posible obstáculo para la capacidad de organización sindical.

De lo dicho hasta aquí es que nos preguntamos: ¿Cómo incidió la promulgación de la Ley-18.065 en el desarrollo del SUTD? ¿De qué manera repercutió el conjunto de las iniciativas gubernamentales en la agenda del sindicato a partir de su refundación? Entonces ¿Cómo incidieron los agentes y organismos estatales en su refundación, consolidación y práctica como sindicato?

Partiendo de la premisa que las coyunturas marcan las subjetividades, a fin de enriquecer este documento, intentaremos aproximarnos a los procesos de “subjetivación política” de las trabajadoras sindicalizadas en el periodo que comprende la refundación del sindicato hasta la actualidad.

Sabiendo que esta tesis no puede ni pretende responder a todas las cuestiones e interrogantes que suscita esta temática, intentamos comprender ambos puntos de análisis de manera asociada. Esto es, entender el vínculo entre las acciones gubernamentales y el sujeto colectivo, así como una aproximación a su proceso de subjetivación; entendida como algo dinámico y en constante reconfiguración que se conforman en torno a un conjunto de experiencias colectivas que surgen de determinadas relaciones, sean de dominación, conflicto y/o emancipación, en una coyuntura histórica (Modonesi, 2010).

Justificación de elección del tema

Históricamente la Izquierda política y el Movimiento Sindical en nuestro país han compartido trayectorias cruzadas: la proyección del mundo que pretenden, sus respectivas bases programáticas, su itinerario a través del tiempo, sus respectivos procesos fundacionales y de unificación organizacional (tratándose de la consumación de Frente Amplio y del PIT-CNT).⁶

Con la llegada del Frente Amplio-Nueva Mayoría al gobierno nacional en 2005, se generaron iniciativas de políticas públicas dirigidas al mundo laboral. En este sentido es que podemos visualizar como el gobierno en tanto actor con iniciativa autónoma podría anticiparse a la intencionalidad del Movimiento Sindical.

Transcurridos casi tres gobiernos de orientación progresista, se hace necesario debatir con mayor énfasis dicho vínculo: problematizar si se corresponde a un juego únicamente de concesiones o a un proceso de consecuencia directa de la demanda, luchas y/o de la negociación entre estas dos partes.

De esta particular relación entre el Movimiento Sindical y el gobierno progresista, es que se ha elegido estudiar al Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas (en adelante, Sindicato), ya que a partir de la evidencia que ofrece el propio proceso de refundación del Sindicato (2005), se puede visualizar una coincidencia con la asunción del progresismo.

La justificación de esta opción se traduce en tres factores.

En primer lugar, se trata de un sindicato que esta transversalizado por diversas variables que constituyen parte de nuestro interés personal, por ejemplo: género, etnia, y nivel

⁶Es posible afirmar que dicho vínculo histórico es aun más estrecho debido a las características mismas del nacimiento del Frente Amplio, que surge como un movimiento socio político, y no como un partido tradicional; en tanto el movimiento sindical uruguayo y el Frente Amplio, actuaron a lo largo de la historia del Siglo XX en conjunto, como actores claves del campo popular y el entramado social de nuestro país. (Falero 2011)

socioeconómico. Según fuentes basadas en los censos de población entre 1996 y 2011, el 99% de las trabajadoras domésticas son de género femenino, poseen en su mayoría un déficit en términos de bienestar social, y la presencia de un porcentaje destacable de trabajadoras de ascendencia afro (Cardelliac y Nathan, 2015).

En segundo lugar tomando los desarrollos de Silvia Federici (2013) consideramos que el trabajo doméstico es por excelencia, aquel que contribuye a la (re)producción de la fuerza de trabajo, pues el capitalismo depende del trabajo reproductivo para mantenerse y posibilitando así que se de cualquier otra forma de producción dentro de éste.

Por otra parte, el carácter de su empleabilidad es un factor desfavorable de organización: “El trabajo doméstico, en tanto trabajo no calificado , porta una representación social muy desvalorizada, no jerarquizada en sus saberes y responsabilidades, claramente internalizadas por las trabajadoras domésticas, lo que constituye un obstáculo para los procesos de autopromoción política” (Brenes et al.2015, p.111). A este factor sumamos la naturaleza misma del trabajo: la ausencia de un lugar común de trabajo imposibilita la comunicación fluida entre sus pares, convirtiéndose en un impedimento a la hora de organizarse.

Procurando investigar desde el Trabajo Social, se contribuirá a comprender la realidad desde una captación más profunda y global, no solamente para contemplarla y teorizar sobre ella si no para la intervención y acompañamiento en un universo próximo y de modestos alcances (Porzecanski, 1974). Así mismo, la mirada desde nuestra profesión podría valer como insumo para la problematización interna de la organización. En el sentido de lo mencionado por Iammamoto nuestra profesión tiene la posibilidad de:

“Desarrollar su capacidad de descifrar la realidad y construir propuestas de trabajo creativas y capaces de preservar y tornar efectivos los derechos, a partir de las demandas emergentes en el cotidiano. En fin, ser un profesional propositivo y no sólo ejecutor” (Iammamoto en Pastorini: 2003).

Desde esta óptica no nos plantearemos hipótesis porque nuestra finalidad no es “demostrar” sino comprender y estudiar la realidad sin direcciones precisas, las cuales irán

surgiendo en el proceso de análisis constante de la información recaudada. Sí nos plantearemos respuestas tentativas que puedan guiarnos a lo largo del trabajo.

Presentación de objetivos

Tema: Las iniciativas estatales del gobierno progresista y el Movimiento Sindical

Objetivo general: Aportar a la comprensión de la relación entre el gobierno progresista (2005-2018) con la organización sindical, a partir del caso del Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas.

Objetivos específicos:

Analizar las opiniones de las afiliadas al Sindicato, respecto a las iniciativas estatales llevadas adelante por el gobierno progresista.

Indagar en los discursos de las afiliadas el impacto de las políticas gubernamentales en la agenda sindical de SUTD a partir de su reorganización.

Explorar sobre las experiencias adquiridas de las afiliadas al Sindicato a partir de las iniciativas gubernamentales que involucran al colectivo.

Metodología

Siguiendo a Kornblit (2007), estudiaremos a partir de las posibilidades de recrear aquello que las entrevistadas piensan, creen y sienten, así como las experiencias vivenciadas por las protagonistas. Precisamente, teniendo en cuenta sus propias experiencias subjetivas e interpretaciones de la realidad social es que nos pararemos desde un paradigma cualitativo que apele a la comprensión de los discursos en juego.

La opción por la metodología cualitativa se basa, fundamentalmente en su colaboración en la comprensión de los procesos en donde la agencia humana y la historia personal se entretajan con el entorno histórico, político y social.

Utilizamos tres técnicas para la recolección de datos:

La primera de ellas fue la selección de entrevistas y testimonios a las principales dirigentes sindicales⁷ en notas de los medios gráficos.

Esta tarea conllevó a buscar en diversos medios de prensa escrita como online a partir de fechas claves (Consejos de salarios, conmemoración de la promulgación de la Ley 18.065, Día de la Trabajadora Doméstica), hallando una sustancial cantidad de entrevistas realizadas entre los años 2009 - 2018. De esta manera obtuvimos cinco entrevistas realizadas en el Diario “El Observador”, cinco entrevistas en el diario “La Diaria”, una entrevista en el diario “El País”, una entrevista en el semanario “Brecha” y una entrevista en el diario “La República”. A su vez obtuvimos dos entrevistas de la prensa sindical (PIT-CNT), una del portal oficial de Presidencia y una de portal alternativo “Portal 180”. Varias de las entrevistas fueron obtenidas a partir de la búsqueda web en los archivos de la Biblioteca Nacional y otras a través de la exploración vía internet.

No obstante, tenemos en cuenta que en una nota de prensa el entrevistador está habilitado para resumir lo que el entrevistado ha dicho, y se enmarca en un cuadro de relaciones de poder, desde el momento en que será registrado y publicado. Sin embargo, en este resumen acentúa selectivamente ciertos aspectos, que son de interés para el medio de prensa. Punto que, constituye una limitante en la medida en que impide una profundización crítica más amplia del campo de estudio que pretendemos abordar. Por ello, elegimos a su vez utilizar fuentes secundarias.

En segundo lugar recurrimos a una selección de entrevistas y grupos de discusión de las que se desprenden datos confiables. Se utilizaron antecedentes investigativos, a partir de

⁷Presidentas de los diferentes periodos del Sindicato, integrantes de la dirección, dirigentes exponentes de diversas filiales del interior del país.

una selección específica de conocimiento producido por grupo de docentes que han tenido experiencia de trabajo con la población objetivo de esta monografía⁸. Seleccionamos una entrevista realizada a dos dirigentes refundadoras del Sindicato (Setiembre 2014) y dos grupos de discusión: uno realizado con 7 sindicalistas de la filial de Tacuarembó (Julio 2010) y otro efectuado con seis sindicalistas de la filial de Maldonado (Octubre del año 2010).

En último lugar para reforzar las metodologías empleadas, aplicamos entrevista semiestructurada de tipo estandarizada abierta, en donde las respuestas fueron de carácter libre. Las mismas incluían un abanico temático de gran amplitud, con lo cual cada respuesta de la entrevistada condicionaba la próxima pregunta a realizar.

Según Valles (2002) El carácter no estructurado de la entrevista colabora a sensibilizarse respecto de las preguntas que constituyen problemas importantes y con sentido para el entrevistado, considerando así al interlocutor como sujeto y no como objeto. La principal ventaja de esta técnica radica en el alcance y libertad de expresión que ofrece al entrevistado.

A raíz de discrepancias internas sobre el cuidado de la privacidad de la organización, el número de entrevistas realizadas terminó siendo menor que las pretendidas inicialmente. Como consecuencia de esta limitante, las entrevistas fueron orientadas a dos ex dirigentes que vivenciaron la refundación y las dos primeras convocatorias de Consejos Salarios y a una referente filial del interior del país. Se complementan con una instancia informal con la Presidenta del Sindicato.

Antecedentes

En relación a la temática planteada, es menester aclarar que hemos realizado un esfuerzo significativo en la recopilación y revisión de producciones académicas del ámbito nacional.

⁸ “*Puertas adentro: el trabajo domestico, sus condiciones y organización político-gremial*” de Burgueño, Cancela, Gómez, González, Machado y Magnone. “*Luchas invisibles: Condiciones laborales, formación y participación de las trabajadoras domesticas en Uruguay*” de Alicia Brenes, Maite Burgueño, Gustavo Machado

Veamos detenidamente el punto. El Instituto de Ciencia Política de la Universidad de la República ha realizado varios trabajos que abordan la relación de los gobiernos frenteamplistas con el movimiento sindical uruguayo. Es importante subrayar que estos trabajos aparecen en forma de análisis de coyuntura pero sin adentrarse en el mundo de las significaciones y percepciones de quienes integran los movimientos sociales, ni de los representantes políticos.⁹

Situándose desde otro paradigma investigativo encontramos trabajos realizados por el Núcleo Interdisciplinario de Pensamiento Crítico y Sujetos Colectivos en América Latina. Parte significativa de las producciones de estos académicos parten desde las premisas y óptica de los movimientos sociales y sujetos colectivos diferenciándose con la ciencia política, que realiza su análisis desde un enfoque macro social.¹⁰ Estos elementos constituyen un insumo de interés para este trabajo, ya que colaboran a la comprensión e interpretación de una sociedad que se construye a través de subjetividades. En síntesis, los trabajos incorporados colaboraron a visualizar cómo funciona el pensamiento crítico en la producción académica sobre los sujetos colectivos y movimientos sociales.

Adentrándonos específicamente en el universo de las trabajadoras domésticas, uno de los primeros antecedentes bibliográficos en América Latina es el trabajo “Muchacha, cachifa, criada, empleada, empregadinha, sirvienta y... más nada: Trabajadoras del hogar en América Latina y el Caribe” (1993), que recoge diferentes síntesis de la situación y condiciones de las trabajadoras domesticas en el continente a lo largo del Siglo XX, especialmente del periodo comprendido entre la década de 1980 - 1990.

Este abordaje se realiza a partir de diferentes puntos de partida. Por ejemplo, desde la realidad laboral de las trabajadoras, pasando por los diferentes procesos de organización de los

⁹ Respecto a esto, cabe aclarar que el trabajo monográfico “*¿Amigos, enemigo o negociantes?*” de Leandro Ojeda sirvió como primer incentivo para dar inicio a las búsquedas bibliográficas para luego acotar el universo investigativo y centramos en un sindicato.

¹⁰ En este sentido encontramos el trabajo de Alfredo Falero (2008) titulado “*Las batallas por la subjetividad: luchas sociales y construcción de derechos en Uruguay: Una Aproximación desde la teoría sociológica*” Este trabajo se centran en el estudio de la subjetividad colectiva, movimientos sociales y construcción de derechos en Uruguay, enfocándose detenidamente en la era progresista, conjugando así análisis desde las ópticas micro y macro social. Específicamente de nuestro principal interés son los capítulos Nro. 8 y 9 que exponen acerca de las expresiones del campo popular en el marco de un gobierno históricamente aliado a los movimientos sociales.

gremios y sindicatos, la relación con el Estado, y el trabajo doméstico en primera persona. Esto último refiere a estudios investigativos que cuentan con el relato de vivencias y auto percepciones de las trabajadoras. Favoreciendo en la producción de este trabajo en tanto visualiza que las experiencias de sindicalización en diferentes países de América Latina y Caribe, repiten similares características especialmente cuando se trata del vínculo estrecho con agentes externos al movimiento sindical.

Volviendo a los trabajos realizados desde el Núcleo Interdisciplinario de Pensamiento Crítico y Sujetos Colectivos en América Latina y específicamente relacionado a la temática, hallamos el trabajo *“Puertas adentro: el trabajo doméstico, sus condiciones y organización político-gremial”* (2011), de Burgueño, Cancela, Gómez, González, Machado y Magnone. Dicha producción exhibe los orígenes, características históricas y las condiciones del sector y la implicancia en la organización sindical.

A su vez desde el Área De Liberación y Sujetos Colectivos, se han realizado trabajos investigativos y de sistematización a partir del año 2009 en el marco del proyecto de investigación (CSIC) “Condiciones socio laborales de las trabajadoras domésticas y su organización política”, Extensión (SCEAM) “Luchas invisibles: Condiciones laborales, formación y participación de las trabajadoras domesticas en Uruguay” (2015) y actividades de enseñanza: MIP II y Proyecto integral “Sujetos colectivos y organización popular”. Estos trabajos son especialmente pertinentes por la reconstrucción del recorrido realizado por el Sindicato desde su reorganización (2005) hasta la elección de la primera dirección nacional, visualizando, entre otros aspectos, el proceso de conformación como sujeto político.¹¹

Por otra parte, y en la actualidad académica uruguaya, podemos ubicar la tesis de Maestría de Maite Burgueño (2017) “De dominaciones y resistencias. Trayectorias y subjetivación política de las trabajadoras domésticas”, se sustenta en la “recuperación de la perspectiva de las trabajadoras domésticas a partir de los relatos de sus trayectorias laborales,

¹¹Tomamos para la estructuración del análisis la división de las tres etapas elaboradas por los investigadores. La división de las mismas implican una caracterización de los momentos y del funcionamiento de la reciente historia del sindicato.

de las vivencias de conflictos, las alternativas y opciones tomadas, así como de los sentimientos y reflexiones sobre su propia historia” (Burgueño, 2017, p.5).

Esta investigación pone sobre el tapete el proceso de subjetivación política de las trabajadoras domésticas en el actual escenario socio político de nuestro país, lo cual colaboro en nuestra reflexión sobre los procesos de subjetivación política de las trabajadoras domésticas respecto a las acciones gubernamentales. Básicamente, trata de analizar formas y dinámicas de conformación de subjetividades en torno a conjuntos o series de experiencias colectivas surgidas de las relaciones de dominación, conflicto y emancipación (Modonesi en Burgueño, 2017).

Por su parte, el trabajo de Ania Tizziani (2011) “Estrategias sindicales e iniciativas estatales en el sector del servicio doméstico en la ciudad de Buenos Aires: el impulso y sus límites” evidencia las consecuencias de las acciones que ha llevado el Estado argentino en términos de derechos laborales, y especialmente, sobre las organizaciones sindicales del empleo doméstico. Precisamente, esta intervención teórica colabora a la comprensión de que las coyunturas políticas ciertamente favorables o receptivas al reconocimiento de derechos laborales, también colaboran con los resurgimientos de las entidades gremiales y su posicionamiento en la escena pública.

Dicho trabajo centra su análisis a partir del año 2000, en el cual se dicta el Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados del Servicio Doméstico, que extiende las posibilidades de acceso a diversas prestaciones básicas; a su vez recorres otras regulaciones estatales como la generada en el año 2005 por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) que implementan un programa de regularización de las trabajadoras domésticas.

En esta línea, el trabajo elaborado por Goldsmith “Negociación colectiva y las trabajadoras domésticas en Uruguay” contextualiza a nuestro país en clave de la evolución del marco legal del mundo laboral a partir de la era progresista. A su vez visualiza el proceso de construcción del SUTD como actor político, el análisis de la capacidad y estrategias de negociación del Sindicato con las partes y la capacidad de negociación a la interna de

sindicato entre sus afiliadas. Se revisan también algunas construcciones de medidas de lucha y reivindicaciones laborales desplegadas en las instancias de negociación colectiva.

Marco teórico

Para el desarrollo del marco conceptual que articulará el análisis, nos centraremos en dos ejes: el vínculo entre el movimiento sindical y el Estado, y por otro recogeremos los aportes de Modonesi en torno a los procesos de subjetivación política.

Resulta imposible disociar los ciclos de lucha y reivindicaciones de los movimientos sociales, con el ciclo progresista. Por esto trataremos de examinar los agentes sociales, sus reclamos y la formación de subjetividades colectivas implicadas en función de esta coyuntura específica (Falero, 2008). Articular ambos ejes resulta imprescindible, entendiendo que el “plano simbólico (imágenes, palabras, símbolos) adquiere mayor importancia y se vuelve un espacio clave de lucha donde deben disputar formas de ver y pensar el mundo en un terreno de mayor complejidad” (Falero y Bruno, 2016, p.35).

Como hemos mencionado, en Uruguay existe un vínculo histórico entre la izquierda política y el movimiento sindical que con sus singularidades, no es ajeno a otras experiencias de América Latina. Cabe señalar que diversos autores destacan un vínculo estrecho, pero mutuamente autónomo, siendo así “ni los sindicatos han sido expresión social de los partidos políticos, ni estos han sido el brazo político de los sindicatos” (Doglio et al, 2004, p.254).

Partimos del supuesto de que un gobierno identificado ideológicamente como “de izquierda”, necesariamente modifica el escenario donde se manifiesta el Movimiento Sindical. Esta nueva coyuntura se convierte en un desafío para éste último a nivel simbólico y subjetivo, ya que la izquierda se constituyó para varios movimientos sociales como un instrumento de cambio.

Vínculo Estado y Movimiento Sindical

Tomaremos los postulados de Annia Tizziani (2011) quién plantea que las iniciativas público-estatales enmarcadas en una reforma laboral tienden a la “regularización de las condiciones de trabajo y salariales de un sector de actividad no son ajenas al grado de organización colectiva de los trabajadores y su capacidad de negociación frente a otros sectores y el Estado” (p.90). Los impactos de las iniciativas estatales no solo producen efectos en la capacidad y procesos de organización, negociación y posicionamiento político de las organizaciones gremiales, sino que también la normativa legal constituye, uno de los factores que incide en la afiliación de las trabajadoras a los sindicatos

En otra línea, la autora subraya la idea de que “La capacidad de una categoría de trabajadores para constituirse en tanto actor organizado en la escena pública, juega un rol particularmente importante en el acceso y las características de las políticas de protección social del sector” (Tizziani, 2011, p.90), hecho que vamos a ir observando a la largo de este trabajo, específicamente cuando nos centremos en el análisis de la Negociación Colectiva entre el Sindicato, la Patronal y el Poder Ejecutivo.

Alejandra Pastorini introduce una problematización respecto estos tipos de iniciativas generadas por el Estado, donde trata de desestructurar el binomio dicotómico “conquistas o concesiones”.

En este sentido, el término concesión aparece como una mera manera de otorgar un derecho por voluntad propia sin que necesariamente implique un conflicto de por medio. Mientras que el termino conquista implica en cierta medida “tomar alguna cosa por la fuerza, no necesariamente física o bélica, pero sí intelectual, moral, política, económica, cultural, etc.” (Pastorini, 2000, p.10), y por tanto la conquista de un derecho no sería compatible con la concesión del mismo.

Pastorini (2000) introduce al binomio no dialéctico dos nuevos elementos que conllevan necesariamente entender el escenario en cuestión como una relación no unilateral y por ende es imposible de entender de manera lineal ya que en todas las iniciativas generadas por el Estado existen rasgos de conquistas.

Por ello la autora plantea imprescindible caracterizar a las políticas como un proceso relacional entre actores que se encuentran en continua tensión y movidos por intereses contradictorios. Este proceso lo sintetiza de la siguiente manera: Demanda- Lucha- Negociación y Otorgamiento.

Conviene subrayar que intentaremos adaptar los postulados de la autora, no únicamente para el análisis de las políticas públicas dirigidas al sector, sino también para el estudio de la creación de Ley, las competencias de los organismos estatales y sus iniciativas.

En este sentido, Mabel Thwaites denuncia la postura del Estado como un “no neutral”, y ve a este como “(...) el garante de una relación social desigual –capitalista– cuyo objetivo es, justamente, preservarla” (2004, p.84). Es por esto que debemos preguntarnos si las conquistas hasta el momento deben ser desechadas por “legitimadoras”, o aceptarlas por tener justamente el carácter de “conquista”. La respuesta acertada no parece estar en ninguno de los dos términos según la autora.

Proceso de subjetivación política

Utilizaremos como categorías de análisis del proceso de “*subjetivación política*”, las denominadas experiencias de dominación, conflicto y/o emancipación, postuladas por Massimo Modonesi. El autor logra recoger a diferentes teóricos y grupos de carácter militante -lo que en términos gramscianos podría denominarse “*intelectuales orgánicos de la clase trabajadora*”- para reconstruir conceptualmente las categorías de subalternidad, antagonismo y autonomía.

Para comprender éste concepto, debemos comprender previamente el de “*experiencia*” que el autor toma de Thompson, el cual es clave para el análisis de los procesos de formación subjetiva. La “*experiencia*” es un proceso de mediación entre el ser y la conciencia social

tomada como punto de inflexión del surgimiento y conformación de subjetividades (Modonesi, 2010). Se trata de un proceso de conformación constante. Para aclarar teóricamente este punto, Modonesi realiza un paralelismo con la historia Hamletaiana en donde postula que la clase “*es y no es*”, se va a haciendo y no de una vez para siempre. De esta manera, la “*experiencia*” funciona como una mediación entre la asimilación subjetiva de las relaciones productiva y su proyección en la disposición de comportarse como clase (Modonesi, 2010), en otras palabras: entre lo que realmente es y la práctica de comportarse como tal.

“El sujeto político– no solo lucha porque existe sino que existe porque lucha, se forja a lo largo de los procesos que activa. En esta circularidad dialéctica, la clase no puede ser concebida como una cosa o una identidad dada, sino como una relación y un proceso, ambos marcados a fuego por el sello del conflicto” (Thompson en Modonesi, 2010, p.21)

Por lo tanto los procesos de subjetivación política se conforman a través de este concepto de experiencia en términos de subordinación, insubordinación y emancipación que se desprenden respectivamente de la subalternidad, antagonismo y autonomía que surgen de las relaciones de dominación, conflicto y liberación. El proceso de subjetivación puede definirse como “formas y las dinámicas de conformación de subjetividades políticas en torno a conjunto o series de experiencias colectivas surgidas de relaciones de dominación, conflicto y emancipación” (Modonesi, 2010, p.15).

La *subalternidad* es desarrollada para dar cuenta de la condición subjetiva de la experiencia de subordinación en un contexto de dominación capitalista. Para ello, ubica los antecedentes conceptuales de la categoría en la obra de Gramsci. Retomando, la experiencia de subordinación, la subalternidad es definida como la asimilación de la subordinación, la internalización de aquellos valores propuestos por quienes dominan el proceso histórico. Esta experiencia se desprende de las relaciones de dominación: lo subalterno como expresión de la experiencia y la condición subjetiva del subordinado, determinada por una relación de dominación –en términos gramscianos, de hegemonía (Modonesi, 2010).

Sin embargo, Gramsci plantea que no existe un estado puro de subalternidad, como tampoco de su contraparte, que el autor define en términos de liberación. En efecto, si bien existe una aceptación de la relación mando obediencia, esta puede ser relativa y puede dar lugar a expresiones de resistencia y liberación. Es posible leer entonces esta experiencia en las claves de una relación sincrónica y diacrónica entre subordinación y resistencia: una convivencia entre “dos presencias” y fronteras categoriales rígidas.

Aunque Gramsci señala que los sujetos reales son subalternos e incluso en la rebelión, en el mismo pasaje reconoce su contraparte dialéctica: la tendencia a la autonomía en contra y en las fronteras de la dominación y de su expresión hegemónica estatal. Gramsci vislumbra así, en la subalternidad, la existencia de “rasgos de iniciativa autónoma” (Modonesi, 2010).

La categoría de *antagonismo*, Modonesi la desarrolla a partir de un recorrido de ciertos trabajos teóricos de Antoni Negri desde los años 60’ hasta los años 80’.

Negri es quien la caracteriza en tanto “una acepción agencial subjetiva, no solo como sinónimo de conflicto sino fundamentalmente como característica de la clase en lucha, como proceso de subjetivación política, como interiorización de la experiencia del conflicto, la lucha y la insubordinación” (Modonesi, 2010, p.60).

También la liga a la idea de autonomía, que en su obra se presenta en términos de “separación”. En conclusión: “el antagonismo sería, en grandes líneas, el rasgo característico de la subjetivación conflictual, es decir la matriz de configuración de los aspectos subjetivos forjados al calor de la lucha y por medio de la experiencia de la insubordinación, en el cruce entre espontaneidad y conciencia” (Modonesi, 2010, p.83).

La “*autonomía*” refiere concretamente, la vinculación conceptual identificable remite a la historia política de Francia en el decenio comprendido entre 1950 y 1960.

“... La especificidad de la definición de autonomía remite a la formación subjetiva inherente y derivada de relaciones y procesos de liberación, construida en función de la incorporación de experiencias colectivas de emancipación, caracterizadas fundamentalmente por la negación y de superación –más allá– de la dominación existente,

proyectándose hacia el establecimiento y el ejercicio de poder hacer”
(Modonesi, 2010, p.163).

Los tres pilares de esta definición pueden ser definidos en los siguientes términos. En primer lugar, la autonomía como praxis, la cual alude a la experiencia y la subjetivación política. En segundo término, la articulación de su duplicidad: como medio y como fin, como proceso y como acontecimiento. Por último la circularidad y la interdependencia entre presente y futuro, entre la orientación de las luchas de hoy y la forma de la sociedad del mañana (Modonesi, 2010).

Análisis

1. Una trayectoria permeada por agentes externos y escenarios.

A continuación vamos a comenzar con el análisis de aquellos aspectos que resultan interesantes para repensar dos cosas: la incidencia de la coyuntura en el desarrollo de cualquier movimiento por un lado y por otro la percepción, en este caso, de las trabajadoras domésticas agremiadas en su sindicato. Vamos a ver cómo la subjetividad muchas veces no coincide con lo formalmente conquistado. Comencemos.

Todo hecho para ser analizado debe ser contextualizado dentro de su coyuntura. En este sentido, vemos como el Sindicato cuenta con algunas particularidades que sólo pueden explicarse a través de su propia trayectoria histórica. Justamente desde su protoforma, el Sindicato se ha relacionado con agentes externos que han colaborado y coadyuvado en su organización y primeras mediaciones en el mercado laboral.

En un principio, el apoyo de la Iglesia católica estuvo puntualmente delimitado en asuntos de organización y promoción social de las trabajadoras domésticas. En efecto, militantes de la Juventud Obrera Católica contribuyeron con el impulso del primer antecedente

gremial de organización de las trabajadoras, denominado ANECAP, dejando entrever así el pasaje de ser objeto de caridad a sujeto de derecho autónomo. Ahora bien, esta última observación puede ser precipitada, ya que si bien la asociación estaba dirigida por las trabajadoras, se disponía de un apoyo fundamental del grupo militante y de la asesoría profesional (Goldsmith, 2013), (Burgueño et al, 2011).

Resulta pertinente aclarar que no solo en Uruguay se ha producido este tipo de relacionamientos con actores ajenos al mundo sindical. Por ejemplo, y en el caso de Colombia, la Iglesia Católica desplegó un rol importante en la creación de organizaciones de trabajadoras domésticas. Otro interesante ejemplo es el de México, donde la Asociación Nacional de Trabajadoras Domésticas fue tutelada por el Partido Revolucionario Institucional (Goldsmith, 1982).

A partir del año 2005 hasta la actualidad, la agenda de derechos laborales impulsada por el gobierno progresista, el PIT CNT, y especialmente, a través de su comisión de equidad y género, comienza a convocar a trabajadoras del sector y a colaborar con la reorganización del sindicato de trabajadoras domésticas tras dos décadas de inactividad.

“Nos llamaron más que nada por la experiencia sindical. Como sabían que estábamos dentro del trabajo doméstico porque el gremio nuestro como que ya no estaba existiendo, por eso nos llamaron”¹²

“Estando trabajando me llama las compañeras de la comisión de mujeres del PIT CNT porque ahí había surgido un problema de poder organizar a las trabajadoras domésticas, no es fácil, están dentro de una casa, y siempre se cree que no tienen derecho y ser sometidas a determinadas cosas”¹³

A su vez es posible visualizar a lo largo de esta etapa re fundacional la guía y en algunas instancias un tutelaje de la propia central de trabajadores, el cual se manifestara a lo largo de la reciente historia del sindicato.

¹² Dato secundario: entrevista a ex dirigentes de SUTD. Ver segunda entrevista en parte IV.II anexo.

¹³ Entrevista a ex dirigente SUTD realizada en Junio de 2018. Ver segunda entrevista en parte III anexo

Con escasa afiliación y participación, el protagonismo de la dirección fue asumido por trabajadoras provenientes de diferentes ramas industriales, que ya poseían experiencia de sindicalización (Brenes et al, 2013).

En este sentido, es posible visualizar que el resurgimiento del SUTD no puede ser desvinculado del contexto socioeconómico y político del país, lo cual denota que su capacidad de organización y de visibilización ha dependido en parte de las coyunturas, sus especificidades y de las voluntades políticas.

La percepción de las trabajadoras así lo expresan:

“A lo largo de la historia pasaron muchos gobiernos que las marginaron, doblemente discriminadas por ser mujeres y pobres”¹⁴

“Yo pienso que tuvo que ver, fue una gran ayuda la condición política de ese momento. Fíjate vos que habían legisladores que fueron trabajadores y que comprendían perfectamente el sentir de lo que nosotros planteamos, si estabas en otro momento no hubiera sido posible. Entonces para nosotros sí tuvo que ver el momento político, y la suma de varios votos para la ley. Fue un momento favorable para los trabajadores en su conjunto y específicamente para nosotros”¹⁵

15

2. La normativa legal ¿concesión o conquista?

A partir de la asunción gubernamental del progresismo, es posible identificar iniciativas legislativas en el ámbito laboral: la reinstauración de los consejos de salarios, la sanción de instrumentos legales que refuerzan las garantías para el ejercicio de la libertad sindical, la integración en varios órganos de representación tripartita y de gestión política de las relaciones laborales, que en su conjunto, coadyuvaron al reposicionamiento del PIT-CNT dentro del sistema político (Senatore, 2014).

¹⁴Entrevista a militante del SUTD Mariela Burlón publicada el 18 de Agosto de 2009 en Portal de presidencia. Ver en parte IV.I de anexo.

¹⁵Entrevista a militante del SUTD realizada en Junio de 2018. Ver Segunda entrevista en parte III de anexo.

Esta nueva posición colabora al crecimiento de la tasa de afiliación, no solo en relación a gremios ya existentes, sino particularmente, respecto a la creación y emergencia de nuevos sindicatos. Sobre el vínculo histórico entre el partido de gobierno y el movimiento sindical, se señala que:

“La dinámica institucional en el marco de intercambio con el gobierno, le han valido al PIT-CNT atributos de poder e incentivos funcionales, que han favorecido su organización, como su representación y representatividad, al fortalecer viejos y atraer nuevos sindicatos, pasando su filas de tener 110 mil afiliados en 2003 a 350 mil en 2013” (Senatore, 2014, p.178).

La normativa legal (Ley 18.065) que encierra las directrices políticas y jurídicas fundamentales de protección social ¹⁶del sector, respondieron a estrategias gubernamentales con nula participación de las trabajadoras en el proceso de redacción y aprobación.

A partir de la revisión de datos secundarios y de las percepciones relatadas por algunas dirigentes re fundadoras del sindicato, es posible afirmar que el proceso de diseño y perspectivas de implementación de Ley se consolida a la par de la incipiente reorganización del Sindicato.

Así lo evidencian algunas dirigentes que vivieron este proceso.

“Nosotras en la ley no tocamos nada. En el mes de Marzo, solo por el día de la mujer y había que llevar esto al parlamento y como era el día de la mujer y nosotras no sabíamos nada (...) Lo ideal era poder haber llamado a una asamblea nacional, llamar a las que estábamos, el interior que estaban muy bien integrada” ¹⁷

¹⁶Específicamente el Artículo Nro. 7 que refiere a la indemnización por despido, Artículo Nro.8 referentes a la Indemnización por despido especial, artículo Nro. 9 subsidio por desempleo, artículo Nro.10 cobertura por enfermedad común y artículo Nro.14 “Aplicabilidad del derecho del trabajo y seguridad social”: Serán aplicables a las/os trabajadoras/es del servicio doméstico todas las normas del derecho del trabajo y de la seguridad social, con las especialidades que surgen de la presente ley (Ley 18.065).

¹⁷ Entrevista a ex dirigente SUTD realizada en Junio de 2018. Ver primera entrevista de parte III de anexo.

A su vez se plantea que la Ley constituyó una plataforma de derechos básicos y de protecciones esenciales, que por el mero hecho de ser un trabajo desarrollado en condición de dependencia deberían tener.

“Estábamos a favor de que hubiera una ley para que se regulara, para decir, somos trabajadoras domésticas y existimos, ante la ciudadanía y todo eso. Pero había algunas cosas que nosotros queríamos poner en la ley, que veíamos eran necesarias y nos faltaron.”¹⁸

Reforzando esta idea de escasa participación de las trabajadoras en el proceso de gestación de la Ley, algunas dirigentes con trayectoria sindical previa, enunciaron cierta disconformidad respecto a ciertos aspectos de la misma, específicamente respecto a la regularización e incumplimiento de las condiciones de trabajo. Esto generó movimientos a la interna del sindicato que se expresaron en acciones que visibilizaban la discrepancia:

*“nosotros entregamos los cambios antes del 8 de marzo, creo que faltaba un mes. Hicimos 199 solicitudes, sobres, de todo. Recorrimos todo el Palacio”
“La Junta Departamental, partido por partido.”¹⁹*

Situación que no fue tenida en cuenta por la clase política, según los relatos.

Respecto a la creación de la Ley y al no contemplarse el punto de vista de las dirigentes sindicales, podemos ver que dicha situación funciona como un impulso de determinados movimientos reivindicativos, que podrían presentarse como un dato o supuesto que alimenta el conflicto de intereses al menos a nivel discursivo.

A partir de estas reflexiones, estamos en condición de interrogarnos sobre la dinámica de creación del instrumento legal y su relación con los sujetos protegidos por la norma. Importante aclarar que si bien las líneas programáticas del Frente Amplio, tenían en cuenta priorizar el sector doméstico y rural, las iniciativas por parte del Poder Ejecutivo se vinculan fuertemente a las demandas y acciones del Movimiento Sindical (Burgueño, 2017).

¹⁸ Datos secundarios: entrevista a ex dirigentes de SUTD. Ver segunda entrevista en parte IV.II en anexo.

¹⁹ Datos secundarios: entrevista a ex dirigentes de SUTD. Ver segunda entrevista en parte IV.II en anexo.

Hasta el momento vimos que las iniciativas por parte del Poder Ejecutivo se asocian a las demandas del Movimiento Sindical en general, pero no así del propio Sindicato. Es necesario problematizar hasta qué punto la política pública se coloca en un lugar de diferencias respecto a las expectativas y aspiraciones de las trabajadoras organizadas.

El Poder Ejecutivo incorporó demandas del movimiento sindical dando una clara respuesta: la normativa legal, pero no dando espacio a una relación de negociación, bidireccional con el propio sujeto colectivo a quien iba dirigida la misma.

Teniendo en cuenta lo planteado por Pastorini (2000) respecto a la creación de las políticas, podríamos señalar que se trata de un proceso complejo que detenta como punto de partida las necesidades de las trabajadoras; necesidades traducidas en modificaciones de algunos aspectos de la Ley. Estas demandas/necesidades son reivindicadas frente a la clase política, convirtiéndose de alguna manera en “presiones” o movimientos que constituyen pequeñas pugnas en defensa de sus intereses. Esto, en el proceso que plantea la autora debió traducirse a una instancia de negociación de quienes estaban creando o revisando la normativa legal. Es por ello que podríamos problematizar hasta qué punto el proceso de sanción de la ley no se caracteriza por ser un transcurso que conjugue la demanda, negociación y otorgamiento con el Sindicato, ya que finalmente la instancia de negociación o revisión de los puntos no fue contemplada, según los relatos.

2.1 La norma legal colaborando a la visibilización del sindicato en la escena pública:

Vamos a interiorizarnos respecto a los alcances de la Ley.

Como se ha mencionado, la discusión parlamentaria y su posterior sanción de la Ley 18.065, corresponde con el periodo de reorganización del Sindicato. Sin perjuicio de ello, la ley recién habilitaría el mecanismo de la negociación colectiva para el sector -que además sería su primer proceso- en el año 2008 con grandes conquistas por parte del Sindicato. Además de evidenciar los avances en materia de protección legal y derechos, se puede indicar

el reposicionamiento del Sindicato en la escena pública como actor político con capacidades de negociación destacables.

Siguiendo a Tizziani quien plantea que la “normativa legal constituye uno de los factores que intervienen en el desarrollo de las organizaciones sindicales” (2011:91), es que podemos sostener que a partir de la sanción de la Ley y específicamente, desde la reactivación de los mecanismos de la negociación colectiva, existe un fuerte impulso en el funcionamiento del Sindicato. Este punto marcará la agenda del sindicato de manera notoria en los años siguientes, punto que se desarrollaremos en el apartado 3.1 del presente análisis.

También la Ley posicionó a la tarea doméstica dentro de “la categoría de trabajo”²⁰, generando una importante transformación a nivel jurídico y simbólico de gran parte de la masa asalariada del sector.

Asimismo, los efectos se extendieron a la emergencia y constitución del Sindicato como un sujeto colectivo ²¹

“La ley visibilizo a la trabajadora domestica que hasta ese momento estaba invisibilizada como un sujeto de derecho. Lo otro, que también las políticas públicas que fueron llevadas adelante en ese momento, nos respaldaron y nos dieron el marco jurídico y respaldo institucional para poder salir a la calle y hablar con propiedad sobre la ley.”²²

²⁰Refiriéndonos a la prestación de un servicio o tarea en relación de dependencia con un empleador a cambio de salario. Relación enmarcada en un cuerpo de protecciones y regulaciones que garantiza el Derecho laboral en nuestro país.

El primer Artículo de la Ley 18.065 detalla el concepto: Trabajo doméstico es el que presta, en relación de dependencia, una persona a otra u otras, o a una o más familias, con el objeto de consagrarles su cuidado y su trabajo en el hogar, en tareas vinculadas a éste, sin que dichas tareas puedan representar para el empleador una ganancia económica directa.

²¹Concepto esbozado por Helio Gallardo (2011) En primera instancia señala una especificidad del concepto, planteando que contiene en sí mismo, el carácter popular, emancipatorio. Refiriéndose a popular como categoría de análisis: “se considera social y objetivamente popular a los sectores sociales e individuos que son objeto de dominación estructural” (p.78). El sujeto colectivo se convierte en tal cuando las acciones que llevan a cabo tienen un grado de institucionalización y puede efectivizar sus acciones, en este sentido “Un actor popular se convierte en sujeto colectivo desde prácticas que comprenden transformaciones subjetivas, cuyo sentido básico puede determinarse, en el marco de concreción del principio universal de agencia, como el tránsito procesual, desde identificaciones inerciales a identidades autoproducidas y ofrecidas a otros sectores sociales” (p.79).

²²Entrevista a militante del SUTD realizada en Junio de 2018. Ver tercera entrevista en parte III de anexo.

Este proceso precisamente: *“al mismo tiempo ha colocado a las dirigentes en lugares de cierta exposición generados desde la prensa y las instituciones públicas favoreciendo la construcción de un discurso gremial”* (Brenes, et al, 2015, p.118).

La prensa funciona como un relativo indicador de la actividad del sindicato y de su paulatina transformación como actor en la escena política, encontrando múltiples entrevistas a representantes de instituciones públicas que mencionan este proceso sindical y generan su visibilidad. En este sentido algunas sindicalistas partícipes del proceso re fundacional del Sindicato, no sintieron que la cara visible de una institución pública sea el vocero más representativo de sus logros.

Otro aspecto a destacar de la existencia de la normativa (que en cierto sentido liberaliza la actividad sindical) es su colaboración e incentivo del posicionamiento de las trabajadoras frente a la patronal:

*“Con la tranquilidad de que es una ley, porque muchas veces las patronas con el afán de desautorizar al sindicato y desconocer la ley decían que era un invento de un grupo de mujeres , “unas locas que se juntaron que quieren tener derechos”, entonces decíamos no es una ocurrencia de dos o tres locas sueltas entonces vos decías “mira que es una ley” y lo votaron los legisladores , fue un buen respaldo una buena espalda para poder decir , para la mano, porque es una ley como tantas., por eso digo que creo nos complementamos, en el sentido positivo”*²³

En este sentido, la ley funciona como un respaldo de la actividad sindical, siendo éste un motor para una primera experiencia de resistencia ante la patronal, dando lugar a la superación de la dominación²⁴ y abusos existentes por parte de ésta desde la génesis misma del trabajo domestico en nuestro país y en la región.

²³Entrevista a militante del SUTD realizada en Junio de 2018. Ver tercera entrevista en parte III de anexo.

²⁴ Es posible señalar las particularidades que reviste el devenir de este tipo de relación. Como primera nota distintiva, se trata de un trabajo con antecedentes históricos en la esclavitud y servidumbre, en segundo lugar, este tipo de trabajo es pasible de generar una dependencia intersubjetiva con el empleador (Goldsmith, 1993) a partir del desdibujamiento de las fronteras laborales con las personales y emocionales. Por otra parte y no como dato menor, esto conlleva a ser una tarea históricamente desregulada normativamente que no contemplaba la imposición de límites a los excesos generados por la parte empleadora.

A su vez la Ley potencia el acercamiento de las trabajadoras a la organización y colabora a estimular la conformación de filiales en otras partes del territorio descentralizando de esta manera el sindicato. En recolección de varios datos secundarios se devela que el primer acercamiento de varias afiliadas al Sindicato está estimulado por el conocimiento y comprensión de la Ley, muchas veces sabiendo a priori la existencia de la misma:

“Para enterarse de todas las leyes nuevas y decirles a los patrones”, “para conocer las leyes”.²⁵

En este sentido Tizziani (2011) plantea que los impactos de la iniciativas estatales no solo producen efectos en el proceso de la capacidad de organización, negociación y posicionamiento político de las organizaciones gremiales, sino que también le asigna un rol privilegiado a la sanción de la normativa legal como uno de los factores que inciden en la afiliación de las trabajadoras a los sindicatos.

Sin embargo esta no es la única variable que estimula el acercamiento y la creación de nuevas filiales, pero este punto lo dejaremos para los apartados siguientes.

Es pertinente agregar que los diversos procesos de conformación de filiales del interior estuvieron acompañados, en cierta medida, por diferentes expresiones militantes de otros sindicatos cuyas filiales ya se encontraban consolidadas en diversos departamentos.

El *“capital social”*²⁶ de algunas trabajadoras que registran experiencias en otros ámbitos de militancia se convierte en un instrumento que sería aprovechado en la organización de estas filiales.

“Yo participe en militancia política partidaria y también en otras militancias como en las recolecciones de firmas, plebiscito por ANTEL, por UTE, siempre me gusto la parte social la del contacto directo con la gente, y a partir de ahí tuve contacto con los trabajadores(...) Y ahí medio de costado iba

²⁵ Dato secundario: Grupo de discusión filial Tacuarembó. Ver tercer documento de parte IV.II de anexo.

²⁶ Refiriéndonos al termino esbozado por Bourdieu como “agregado de los recursos reales o potenciales que se vinculan con la posesión de una red duradera de relaciones más o menos institucionalizadas de conocimiento o reconocimiento mutuo” y “las ganancias obtenidas debido a la pertenencia a un grupo son la base de la solidaridad que las hace posibles” (Bourdieu en Portes, 1999, p.249). Las redes sociales son utilizables como una fuente con fiable de otros beneficios. Este tipo de capital se crea y facilita el logro de ciertos fines que no podrían ser alcanzados de otro modo (Portes, 1999).

olfateando de que se trataba lo sindical. Siempre me relacione a lo social, cooperativa de vivienda, actividades barriales, la comisión de barrio. Parecen menores pero a uno la va formando.” ²⁷

A su vez, la implicancia de algunas militantes de Montevideo, con un rol clave en la transmisión, formación y divulgación de la nueva Ley, en el interior del país, así como el intercambio de saberes y experiencias en el terreno de la militancia, constituyó un nuevo estímulo para la expansión del Sindicato en diferentes partes del territorio.

3. La negociación colectiva: ¿Solamente un mecanismo para la obtención de derechos?

A partir de lo antedicho, la Ley habilita el mecanismo de Negociación Colectiva. Dicho mecanismo no solo fue concebido como una instancia de acuerdos entre las partes que concierne a un juego de demandas, reclamos y resistencias, sino que también como un medio para reconocimiento público del Sindicato. Las percepciones de varias militantes así lo manifiestan:

“Que se hiciera visible el trabajo de la trabajadora doméstica, más allá de lo que se pudiera ganar. El primer paso tiene que ser ese la visibilidad del sindicato y después una vez que vos tenés la organización podes lograr cosas...” ²⁸

“Y bueno el 19 de agosto del 2008 se enteraron todos que habían trabajadoras domesticas (...) Todo el país, todos los ciudadanos uruguayos se enteraron que hay servicio doméstico, principalmente los patrones, y (...) los que están sentados en la cámara de diputados y de senadores, muchos profesionales que toda la vida tuvieron trabajadoras domesticas” ²⁹

²⁷Entrevista a militante del SUTD realizada en Junio de 2018. Ver tercera entrevista en parte III de anexo.

²⁸Entrevista a ex dirigente SUTD realizada en Junio de 2018. Ver segunda entrevista de parte III de anexo.

²⁹Entrevista a ex dirigente SUTD realizada en Junio de 2018. Ver primera entrevista de parte III de anexo.

A partir de la exploración de datos secundarios y de algunos testimonios se revela que la negociación colectiva se convierte en otro instrumento a parte de la Ley, que refuerza el posicionamiento de la tarea doméstica dentro de “la categoría de trabajo” y favorece al proceso de desestigmatización a la interna y al exterior del Sindicato:

“Finalmente, hizo una salvedad en cuanto a la forma de denominación de las trabajadoras, rechazando enfáticamente el término "sirvientas", que es de la Edad Media –subrayó: cuando se está en el siglo XXI. Apeló al respeto de los demás, el cual comienza por uno mismo, por darse el lugar que corresponde.”³⁰

A su vez la designación del 19 de Agosto como el “Día de la Trabajadora Doméstica”, fecha elegida por el Sindicato como conmemoración de la primera convocatoria al consejo de salarios, responde a la valoración del trabajo domestico que le permitiría al colectivo crecer tanto numéricamente como políticamente (Goldsmith, 2013).

“(…) me llaman me preguntan en el marco del 19 de Agosto, la regulación de las trabajadoras domesticas, cada tanto me llaman y sale por la radio. Entonces hay compañeras que quedan bastante informadas por radio (...) esta es la única forma de “meter lo legal” y que las trabajadoras domesticas nos escuchen en la hora de mayor audiencia (...) Esta bueno que se identifiquen con lo que las domesticas sentimos. Es importante estar en los medios y que nos visibilicen”³¹

Esta celebración podría responder a dos factores; al hecho histórico en sí mismo y al arduo proceso para lograr dicha instancia. Dato no menor aclarar, es que luego de la aprobación de la Ley y la promulgación del Decreto 224/007 (2007) que estipulaba la creación del Grupo Nro. 21 y acordaba que los salarios deberían de constituirse mediante negociaciones tripartitas, los salarios continuarían siendo fijados por decretos presidenciales hasta el año 2008 (Goldsmith, 2013).

³⁰Entrevista a militante SUTD Mariela Burlón publicada el 18 de Agosto de 2009 en Portal de presidencia. Ver apartado IV.I de anexo.

³¹Entrevista a militante del SUTD realizada en Junio de 2018. Ver tercera entrevista en parte III de anexo.

El proceso previo a la convocatoria generó diversas tensiones entre el Sindicato y la parte estatal.

“Cuando ya estábamos hartas de que nos decretaran, y nos decretaran, era como que nosotras no existiéramos. Pedimos que por favor nos instalen los consejos. (...)”³²

Pese al reconocimiento social que el Sindicato tenía en ese período, antiguas dirigentes manifestaron que existió desde la parte estatal cierta desvalorización a su colectivo reflejada en la tardanza de la convocatoria y materializada en un decreto que provenía de la época dictatorial.

“Lo que nosotros queríamos era la instalación de los Consejos de Salarios. Una vez que asume el Frente como tal, el Sr. Tabaré Vázquez, en vez de convocar a los Consejos de Salarios, ¿qué hace?, utiliza un decreto de la dictadura para fijar los salarios de las trabajadoras domésticas, junto con las rurales.”³³

Sin embargo en este sentido es necesario aclarar que la tardanza en convocar a la primera mesa de Negociación Colectiva se relaciona en parte con las dificultades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTTS) de definir la representación patronal.

Esta reconfiguración entre las partes posiciona a las trabajadoras en una situación de desventaja. Por las características mismas del proceso de convocatoria, podríamos plantear la existencia de una dependencia directa de las trabajadoras respecto al MTTS. Como ya se mencionó dentro de sus competencias y gestiones se encuentra la de definición de la parte patronal, si bien esto se tornó dificultoso por las características mismas de la relación laboral dentro del ámbito doméstico, el plazo para la gestión fue más extenso de lo esperado.

A partir de algunos discursos de antiguas militantes, se podría discutir desde una óptica Gramsciana la existencia o no de una relación de mando-obediencia entre el Sindicato y la representación estatal, y si se sigue al autor, vemos que esto lejos está de anular la

³²Entrevista a ex dirigente SUTD realizada en Junio de 2018. Ver segunda entrevista de parte III de anexo.

³³Datos secundarios: entrevista a ex dirigentes de SUTD. Ver segunda entrevista en parte IV.II en anexo.

posibilidad de reivindicación, muy por el contrario en estos discursos queda expuesto expresiones de resistencia (Gramsci en Modonesi, 2010).

Este nudo de tensión fue entretejiendo estrategias a la interna del Sindicato, una agilización en términos organizativos, generando nuevas tácticas de presión hasta el momento no vistas.

“Dos veces por mes, nosotros nos habíamos planteado ir al Ministerio de Trabajo, a ver qué resolución habían tomado. O cuál era la iniciativa que iban a tener, porque en realidad nosotros necesitábamos regular ese salario”³⁴

Quienes impulsaron estas tácticas fueron aquellas dirigentes que tenían en su haber una amplia experiencia sindical. En Gramsci esto se traduce como “rasgos de iniciativa autónoma” producto de la relación de subalternidad del contexto (Modonesi, 2010).

“Fuimos nosotras. Nos sirvió tener la formación sindical anterior, pero tuvimos que bajar el nivel porque nosotras integrábamos el sindicato de la vestimenta y había que balancearte con aquella compañera que no se animaba y aquella que quería luchar, siempre había que buscar el término medio para nivelar.”³⁵

Es interesante destacar que a pesar de la tensión generada con la parte estatal, la habilitación de la convocatoria, puede verse personificada en una figura política:

“Acá el que tuvo la voluntad realmente fue Bonomi. Te lo digo sinceramente, más allá de que yo no esté de acuerdo con él”, “Fue así. Y fue él que nos convocó.”³⁶

Culminando el presente apartado podríamos concluir que la Negociación Colectiva es la herramienta por la cual las trabajadoras efectivizan sus demandas y ejercitan la capacidad de negociación que conforman su práctica sindical. Asimismo dicha instancia opera como un vehículo que aporta al cambio cultural ya que favorece a posicionar a la tarea domestica

³⁴Datos secundarios: entrevista a ex dirigentes de SUTD. Ver segunda entrevista en parte IV.II en anexo.

³⁵Entrevista a ex dirigente SUTD realizada en Junio de 2018. Ver segunda entrevista de parte III de anexo.

³⁶Datos secundarios: entrevista a ex dirigentes de SUTD. Ver segunda entrevista en parte IV.II en anexo.

dentro de la “categoría de trabajo”, integrándolas mediante este mecanismo legal como parte de la masa asalariada, y particularmente como parte de la Central del Trabajadores - a nivel simbólico- a través de su organización como sujeto colectivo. Esto no solo ayuda al proceso de des estigmatización entre las trabajadoras, sino también como fundamento frente a sus empleadores.

3.1 Negociación colectiva: una variable que marca agenda.

Prosiguiendo en la línea del apartado anterior es posible afirmar que la negociación colectiva es concebida por parte de algunas ex dirigentes, como el instrumento más importante que puede hacer uso el Sindicato debido a la capacidad de hacer efectivas sus demandas. Como ya se ha mencionado, esta herramienta tiene una valoración superior a la que se da a la Ley (Brenes et al. 2013).

La instancia de la negociación colectiva puede verse como un instrumento colaborativo a la proyección y ejercicio del “poder hacer”, colaborando al proceso de experiencia de emancipación frente a la patronal.

Veamos algunos de los derechos adquiridos en el primer convenio del año 2008: Despido parcial, las licencias extraordinarias (maternidad, el amamantamiento), Día de la Trabajadora Doméstica, pago por antigüedad, provisión de ropa y equipamiento de trabajo, pago de horas extras, compensación por reducción de días y horas de trabajo, entre otras conquistas.

En la segunda ronda de negociación del año 2010 se identifican otro conjunto de conquistas: complemento subsidio por enfermedad y por maternidad, abono del salario y/o jornal integro toda vez que decidan no convocarlas a trabajar y preaviso de despido.

En concreto, es posible contemplar como a lo largo de los años la preparación y la instancia de la negociación colectiva marca los objetivos y la agenda del Sindicato. Objetivos que pretenden la consecución de derechos básicos y esenciales.

Las demandas más importantes y ligadas al estatus de trabajadoras son las de fuero sindical y categorización laboral; las mismas se fueron discutiendo desde la primera

negociación (2008) hasta nuestros días. Interesante ver que esta situación que implica la promulgación de un derecho fundamental para este sujeto colectivo no haya generado un proceso de subjetivación política en donde se interiorice la experiencia de conflicto, de lucha dentro del Sindicato.

“Y si nos hubiese gustado tener medidas por esto reclamamos, pero si hay palos en la rueda nos angustia, y capaz que no nos debería angustiar si no fortalecer, a veces nos cuesta desde nuestro colectivo juntarnos para ver qué medidas podemos tomar, pero bueno....”³⁷

Esto puede caracterizarse por una cierta falta interiorización de la experiencia del conflicto en la negociación propiamente dicha, puede explicarse ya sea por la inexperiencia de elaboración de medidas de presión, por la falta de preparación organizativa sindical, la coyuntura interna del sindicato y el escaso respaldo de la propia central de trabajadores. Este último punto queda plasmado en algunos relatos de ex y actuales dirigentes:

“Nosotras somos solidarias con todos los trabajadores y nos gustaría ser respaldadas en ese momento; fue un error nuestro de inmadurez no poner en palabras esto... son cosas que fuimos sintiendo, hemos ido medios solas, medio a las palizas.”³⁸

Recordemos que trata de un sindicato que luego de un largo periodo de inactividad comienza a nuclearse y organizarse nuevamente, por tanto no cuenta con un vasto conocimiento de negociación.

Dicha inexperiencia ligada a la de generación de demandas ante el Estado, la clase política o frente a la patronal, podría explicar la escasa generación de mecanismos de presión. Sin embargo existieron salvedades que devendrían de las experiencias y práctica sindical de algunas militantes que integraron otros sindicatos en el pasado. Aun así, dicho núcleo de militantes era pequeño, y aunque existió una democratización de saberes en este sentido, la conformación de subjetividades del resto de las afiliadas puede dar cuenta de la condición de experiencia de subordinación en un contexto de dominación histórico, que recientemente al

³⁷Entrevista a militante del SUTD realizada en Junio de 2018. Ver tercera entrevista en parte III de anexo.

³⁸Entrevista a militante del SUTD realizada en Junio de 2018. Ver tercera entrevista en parte III de anexo.

integrar un colectivo podría estar “transformándose”. Necesario aclarar que para muchas de ellas la integración al colectivo significó su primera experiencia sindical.

A su vez entendemos que algunos nudos conflictuales presentados en diferentes momentos de la consolidación del sindicato favorecieron a la disgregación interna que funcionaba como un obstáculo en el pienso y accionar conjunto de todas las afiliadas.

En relación a la consecución de la discusión de la categorización laboral, desde la primera negociación, la patronal postuló la necesidad de profesionalización de la tarea domestica, esta llevada a cabo través de cursos formativos brindados por INEFOP. Esto último vislumbró dos posturas entre las trabajadoras:

“Varias miembros actuales y antiguas del SUTD consideraban absurdo exigirle a una mujer con años de experiencia que presentara un diploma. En contraste, algunas representantes de las trabajadoras apoyaban la idea de capacitar a las nuevas trabajadoras” (Goldsmith, 201, p.17)

De manera que podemos visualizar que el Sindicato se acopla a las contrapropuestas realizadas por las partes:

“el SUTD ha cumplido con lo acordado hasta el momento, ya que participamos del comité interseccional que también integran INEFOP y la Liga de Amas de Casa. En este marco es que realizamos los cursos de capacitación del trabajo domestico que en definitiva, determinaras las categorías”³⁹

No quedando claro desde el Sindicato si efectivamente la parte patronal cumple con su contrapartida. A modo de ejemplo se presenta en nota de prensa testimonio de esta situación:

“al día de hoy no ha podido dar ni un curso”⁴⁰

Refiriéndose a las capacitaciones que conciernen a la liquidación de sueldos, y obligaciones como empleadores.

³⁹ Entrevista a presidenta SUTD Laura Rivero, publicada el día 14 de Mayo de 2018 en portal de prensa PIT-CNT. Ver en apartado IV.I de anexo

⁴⁰ Entrevista a secretaria general de filial Montevideo SUTD Lucia Gándara, publicada el día 28 de Marzo de 2018 en La Diaria. Ver en apartado IV.I de anexo.

Es menester aclarar que a lo largo de estos años, el Sindicato ha tenido otros objetivos de relevancia que han marcado su agenda: ratificación del convenio con OIT, encuentros nacionales, elecciones, creación de estatuto, obtención de local sindical.

A través de la tres técnicas empleadas para la recolección de información, se podría anticipar que la negociación colectiva sería la instancia medular del Sindicato, principalmente porque es el momento de mayor encuentro y organización interna para la consecución de sus objetivos: establecen directrices e intercambian saberes entre las diferentes afiliadas, pueden visualizar sus potencialidades y debilidades como colectivo y actúan en consecuencia para su propio fortalecimiento (solicitan apoyo para la labor de la categorización y formación para las negociaciones al secretariado del PIT-CNT) y cumplen con sus contrapartidas como Sindicato.

3.2 Vínculo con las partes

Damos paso al análisis de diversos discursos que refieren al sentir de las trabajadoras sindicalizadas a fin de profundizar sobre el vínculo entre las partes (estatal y patronal) en las negociaciones colectivas.

Como primer aspecto, encontramos la percepción por parte de ellas una suerte de menosprecio a su trabajo. Se puede apreciar en la siguiente cita como esta desvalorización se refuerza cuando se transversaliza por la variable género. Dicha variable, no es nueva en la relación entre la patronal y las trabajadoras domésticas. De hecho, reiteradas veces ha funcionado como variable determinante de relaciones de subordinación donde el género mismo es un punto para la condición de subalternidad. Esto se extendería no solo en el marco de las relaciones laborales, sino también en la relación con la propia central sindical: *“La sindicalista dijo que un elemento que influye en las negociaciones con la patronal es que el 99,6% del trabajo domestico es realizado por mujeres”*⁴¹

⁴¹Fragmento de nota de La Diaria donde se Entrevista a Lucia Gándara secretaria de filial Montevideo SUTD publicada el día 28 de Marzo de 2018 en La Diaria. Ver en apartado IV.I de anexo.

“No hay igualdad de género en la sociedad, no hay igualdad en el Poder Ejecutivo, no hay igualdad en la Central de trabajadores. Las secretarías en las que hay compañeras fueron creadas después del último congreso (2015)”⁴²

El hecho de que esta enunciación sea pública en un medio de prensa de mediano alcance nacional, ubica al Sindicato al menos a nivel discursivo en una posición confrontativa. La integración paulatina de la condición de género en los discursos recogidos por los medios de prensa (periodísticos y sindicales), habla un proceso de reconocimiento de los factores que coadyuvan a su condición de subalternidad. Esto podría referir a un proceso de maduración como colectivo, ya que con anterioridad no se exponía de manera explícita este cuestionamiento y por ende su uso como atributo de resistencia.

Sin embargo, algunas ex dirigentes sindicales plantean haberse vinculado cordialmente con las representantes de la parte patronal en la instancia de negociación.

Goldsmith (2013) en su trabajo investigativo destaca el clima de negociación vivido no se caracteriza por la conflictividad lo cual lo atribuye a la naturaleza de las relaciones dentro del trabajo doméstico en contraste con otras relaciones laborales.

Importante destacar que hasta la primera instancia de negociación colectiva, no existía un representante formal de la patronal. La convocatoria fue a una organización ya existente: La Liga de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de la República Oriental fundada en 1995. Dicha organización surge con objetivos diferentes a los que asume hoy día y hasta el momento de la negociación, no había asumido un grado de responsabilidad similar.

Sin embargo y pese a que las negociaciones se destacan por ser cordiales, en la última negociación (2016) existió una disconformidad con el Poder Ejecutivo respecto a la categorización laboral:

“desde el sindicato propusimos 7 pero el Poder Ejecutivo nos quiso dar 3”⁴³

⁴²Entrevista a secretaria general de filial Montevideo SUTD Lucia Gándara publicada el día 28 de Marzo de 2018 en La Diaria. Ver en apartado IV.I de anexo.

⁴³Entrevista a secretaria general de filial Montevideo SUTD Lucia Gándara publicada el día 28 de Marzo de 2018 en La Diaria. Ver en apartado IV.I de anexo.

Lo mismo sucedería con el aumento salarial del sector. La hipótesis que maneja la prensa es que en la actual coyuntura nacional esto podría impactar en la desocupación del sector. Respecto a ello, ninguna representante afirma o niega si fue la respuesta dada por el Poder Ejecutivo.

“De parte de la patronal evidentemente hay un montón de peros, para no poder salir adelante con esto de las categorías y de los fueros, el Ministerio obviamente en su rol de neutral trata de mediar y de estar,(...) pero no puedo ser objetiva porque a veces una se enoja desde su lugar, con la pasión que le ponemos a todo(...) tengo claro que en algún momento fuimos un poco injustas y no me gusta ser injusta, porque cuando de injusticia se trata no podemos opinar sobre el rol del Estado, sobre el rol de las trabajadoras y sobre el rol de los patrones.”⁴⁴

Sin embargo la prensa sindical oficial deja entrever estas diferencias:

“Lo cierto es que hoy la discusión pasa fundamentalmente por el ajuste salarial y el mismo escapa a lo que son la líneas trazadas por el gobierno en la materia. (...) La expectativa ahora pasa por saber si el gobierno flexibiliza su posición y le permite a las domesticas por lo menos obtener estos beneficios y poder seguir peleando por las categorizaciones y el fuero sindical.”⁴⁵

La contrapartida a ello en la última negociación fue la discusión e implementación de un fondo social que implica el 0,03 % sobre el salario nominal de la trabajadora, esto debe ser consentido por ambas partes ya que el aporte es realizado tanto por la patronal como por la trabajadora. Este fondo es direccionado para ambos colectivos: Liga de amas de casa, consumidores y usuarios del Uruguay y Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas; el mismo será volcado para diversos objetivos a libre albedrío de cada uno de estos.

En suma: el vínculo con la representación patronal en las instancias de negociación se caracteriza por ser cordial y exento de grandes tensiones, salvo cuando se procura negociar el fuero sindical y la instauración de categorías laborales. La inexperiencia de la patronal en

⁴⁴Entrevista a militante del SUTD realizada en Junio de 2018. Ver tercera entrevista en parte III de anexo.

⁴⁵Nota de prensa publicada el día 16 de Abril de 2016 en portal de prensa PIT-CNT. Ver en apartado IV.I de anexo.

estos ámbitos también podría explicar una posición menos confrontativa. A su vez recordar que no se trata de una representación con grandes intereses económicos, esto en comparación con otras mesas de negociación donde las patronales si se caracterizan por ser grandes cámaras empresariales.

El cuestionamiento a la representación estatal por parte de algunas dirigentes posiblemente se atribuya a la demarcación de directrices que han restringido la obtención de los dos objetivos mencionados. En este sentido el malestar pareciera corresponder a la “disminución” de la injerencia medidora del Poder Ejecutivo en el conflicto de intereses entre la patronal y el Sindicato.

En este escenario podríamos dejar un interrogante abierto respecto la actuación del Poder Ejecutivo, y si a partir de las nuevas configuraciones económicas de la coyuntura actual estaría disminuyendo efectivamente su competencia de mediación entre los intereses de ambas partes, y por ende optando por marcar directrices más limitadas para la parte trabajadora. En caso de ser así, ¿Qué tipo subjetividad potencia o desestimula esta nuevas reglas de juego en el Sindicato?

Prosiguiendo con los últimos puntos de análisis, daremos paso al estudio de la vinculación y articulación entre las entidades y organismos estatales con el Sindicato.

4. Entidades, organismos y la articulación con el Sindicato

La regulación normativa ha generado iniciativas y competencias a través de diversos organismos a fin de fortalecer la formalización, visibilización, profesionalización y fortalecimiento del sector doméstico. En este apartado daremos paso a problematizar el vínculo entre el Sindicato y dichos organismos.

Algunas de las bibliografías consultadas (Carracedo & Senatore, 2014), (Tizziani, 2011) postulan que la regulación estatal y las iniciativas públicas contribuyen sin excepciones a un contexto favorable de sindicalización de los y las trabajadoras, y al fortalecimiento y el rol de las organizaciones sindicales.

En las secciones anteriores nos hemos ido acercando a esta afirmación, principalmente a lo concerniente de la regulación normativa. Veamos que sucede cuando refiere a la articulación y vinculación con organismos estatales.

Algunas de las iniciativas generadas por el Estado han colaborado a visibilizar la existencia del Sindicato, facilitado así el vínculo con sus potenciales afiliadas. Particularmente aquellas iniciativas que procuraban dar conocimiento de la nueva normativa legal y capacitaciones dirigidas a la profesionalización del empleo doméstico.

Tal es el caso de Maldonado, en donde una gran parte de las primeras militantes de la filial, se nuclean a partir de los cursos impartido por Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). En este caso particular la visibilización que instituyó este ministerio, sirvió como principal motor para la organización de la filial.

“Todas fue por el curso del MIDES-INMUJERES. Nosotras no conocíamos la ley antes del curso.”⁴⁶

Se denota que varias trabajadoras desconocían la nueva reglamentación y la existencia de un colectivo que las representaba, situación que se repitió en otras partes del país. Este acercamiento con el MIDES se torna una referencia para el trabajo en conjunto de situaciones irregulares que se presentan ante el Sindicato:

¿Qué hacen Uds. frente a un abuso laboral o sexual? Hubo un maltrato psicológico y lo derivamos al MIDES, si es algo laboral se lo derivamos al abogado.⁴⁷

En tanto a las campañas publicitarias realizadas por diferentes organismos como el Banco de Previsión Social (BPS), La Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO) y MIDES se destacan varias observaciones:

Respecto a la ideación de las mismas, se subraya que varias iniciativas fueron generadas unilateralmente por parte de los organismos. Se puede observar como el Sindicato

⁴⁶Dato secundario: Grupo de discusión filial Maldonado. Ver primer documento de parte IV.II de anexo.

⁴⁷Dato secundario: Grupo de discusión filial Maldonado. Ver primer documento de parte IV.II de anexo.

en ocasiones queda exento de participar en la creación de políticas dirigidas al sector, situación similar con lo sucedido con la creación de la Ley.

“Esto era un “paquete” que estaba el ministerio de trabajo, BPS, el ejecutivo, el Mides (...) Ellos hacían los proyectos, pero jamás te decían, vamos a hacer este proyecto. Pero nunca te decían que le agregamos, que le sacamos. Esto fue como la ley viste, ellos armaron todo, propusieron y después seguro.... Y todo muy centralizado en Montevideo.”⁴⁸

Esto iría en sintonía con el sentir de algunas dirigentes, respecto a la desvalorización de la tarea doméstica.

“Los spot te cuento, iban a las casas de las trabajadoras domésticas y después habían unos libritos. El primer librito sacaron foto de mitad del cuerpo para abajo, la foto con un balde al lado y yo decía “¿Esto qué es?, ¿Quién es la que esta acá?, ¡Pone las caras!”, (...) Tenés que mostrar que es una persona que está trabajando. Yo lo decía como una crítica, y ahí empezaron a aflojar de a poquito y después me vincule con la que hacia la publicidad (...) y me puse a conversar y los convencí.”⁴⁹

La percepción de la entrevistada indica que este suceso las ubica en una situación de subalternidad no solo por el proceso mismo de la invención de los spot sino también a nivel simbólico, invisibilizando que quien se encuentra detrás de la tarea es una mujer trabajadora⁵⁰. Esto genera un conflicto nuevamente entre lo que espera el colectivo y la implementación de las políticas.

En término de Modonesi nos preguntamos cuales con los impactos de estos conflictos en las conciencias o que conformación subjetiva se desprende de esto. Sin lugar a dudas, esto genera una gran disconformidad a la interna del Sindicato, pero a su vez es el puntapié para elaboración estrategias que puedan modificar esta política de difusión, colaborando a la

⁴⁸Entrevista a ex dirigente SUTD realizada en Junio de 2018. Ver primera entrevista de parte III de anexo.

⁴⁹ Entrevista a ex dirigente SUTD realizada en Junio de 2018. Ver primera entrevista de parte III de anexo.

⁵⁰Uno de los puntos que marca la génesis de esta invisibilización histórica, es la consideración de una expresión natural de las tareas atribuidas al género femenino.

superación de esta posible situación de subalternidad en las que las posiciona y proyectándose hacia otras instancias de participación en el diseño de las políticas.

Por otra parte dichas iniciativas al no tener en cuenta la lectura de la realidad del Sindicato, funcionaron como una limitación de la política en sí misma. A modo de ejemplo se destaca un convenio realizado con BPS y Socio Espectacular, el cual iba dirigido únicamente a la filial de Montevideo, ignorando el momento de ebullición y fortaleza de las nuevas filiales en el interior del país:

“Con Socio Espectacular hubo un lío bárbaro, porque era solo para las afiliadas en Montevideo (...) Nosotros fuimos a hablar dijimos: “esto debe ser extensible a todo el país, porque no nos podemos olvidar de la gente del interior” (...). Duro un año creo.”⁵¹

En otro sentido, podemos ver como hay políticas que se efectivizan a partir de la demanda y búsqueda constante de respuestas a sus problemáticas. A partir de lo expresado por una antigua dirigente, el convenio realizado entre BPS y la Facultad de Derecho (UDELAR) fue concedido en primera instancia a la parte patronal a partir del dialogo con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). A continuación transcribimos parte entrevista⁵² realizada a una ex dirigente del SUTD (EA) a fin de evidenciar dicho suceso:

(EA) En el 2009 Murro en el día de la empleada domestica, le da a la patronal un equipo de abogados gratis.

(ER) ¿Primero se lo dieron a ellos?

(EA) Si. Viene Murro y le da a Lorenzo el acuerdo. Yo vi “Facultad de Derecho y BPS” Y dije ta, derecho es legal, es asesoramiento jurídico. (...) en lo nuestro lo legal es fundamental, y en el sindicato eso no entraba, no se daban cuenta, nosotros necesitamos nuestro equipo de abogados.

La búsqueda de estrategias propias para la consecución de un recurso de gran importancia para el Sindicato y para todo el sector doméstico, generó en la vieja directiva

⁵¹Entrevista a ex dirigente SUTD realizada en Junio de 2018. Ver primera entrevista de parte III de anexo.

⁵²Entrevista a ex dirigente SUTD realizada en Junio de 2018. Ver primera entrevista de parte III de anexo.

(2011) rasgos de práctica autónoma, ya que no mediaron en primera instancia con el MTSS que en ese entonces era un agente de referencia para el Sindicato.

“Bueno un día vamos con una compañera a la Facultad de Derecho y hablamos con la decana (...) “Venimos a proponerle un asesoramiento jurídico” (...) y nos dice “no hay problema, hablamos con Murro y hacemos un planteo”; nosotras: “No se preocupe que mañana el sindicato va a ir a hablar con Murro y de tarde andamos por acá de nuevo”. Fuimos y le dijimos a Murro que necesitábamos un asesoramiento jurídico y no le dijimos lo que habíamos hecho,”⁵³

A partir del relato es importante señalar que el trato directo con la decana de Facultad de Derecho y con jerarca del MTSS da cuenta de un reconocimiento político al Sindicato y a las dirigentes del momento. Mediante el discurso se puede denotar la conformación de una subjetividad independiente, autónoma que posibilitó una praxis que se fue conformando conformada a partir del proceso comenzado años atrás con la refundación del Sindicato.

Los dos ejemplos detallados con anterioridad denotan dos posibles dinámicas de conformación de de subjetividades, una en torno a la experiencia de subordinación y otra torno a la experiencia de emancipación. Es posible apreciar el devenir de estas dos subjetivaciones en un mismo periodo de tiempo, de esta manera recordamos la inexistencia de un “estado puro” de cada una de estas.

El acuerdo alcanzado (BPS-UDELAR) es uno de los que adquiere más relevancia en términos cualitativos y cuantitativos para sector doméstico y para el Sindicato, tal como se evidencia en nota de medio de prensa a Juan Ceretta⁵⁴ quien afirma que la mayoría de juicios llevados a cabo por el consultorio jurídico son ganados por las empleadas y el 80% de los litigios se resuelven en un acuerdo económico⁵⁵.

En tanto el vínculo y la articulación con el MTSS y refiriendo a sus competencias elementales y de gran importancia para el sector doméstico -por las características mismas de

⁵³Entrevista a ex dirigente SUTD realizada en Junio de 2018. Ver primera entrevista de parte III de anexo.

⁵⁴ Profesor encargado del servicio jurídico que brinda asesoramiento legal y patrocinio a las trabajadoras.

⁵⁵En nota de prensa publicada el día 18 de Agosto de 2013 en El Observador. Ver en apartado IV.I de anexo.

este- nos centramos en las inspecciones laborales. Pudimos reconocer 3 tipos de inspecciones: operativo por rubro, de oficio y por denuncia.

Es necesario destacar que la Ley promulgada se constituye como la única en la región que amplía la competencia de inspección de trabajo al ámbito privado domestico (Valiente en Burgueño, 2017).

Para interés de nuestro trabajo, nos centraremos en principio en la inspección por denuncia, ya que en su mayoría estas serían realizadas por parte del Sindicato. Las demandas de inspección son principalmente por casos de: acoso laboral, acoso sexual e incumplimientos graves de los artículos estipulados por la ley.

Es posible distinguir opiniones desencontradas entre las antiguas dirigentes; por un lado la valorización de esta herramienta como el único medio de regularización efectivo y por otro, cierta disconformidad especialmente cuando la inspección es demandada por el Sindicato. Respecto a esto último se remarca que las sanciones impuestas no iban de acuerdo a las faltas graves cometidas por los empleadores; al mismo tiempo se manifiesta que el organismo competente no realizaba una devolución y actualización de la situación una vez realizada la denuncia. Para el colectivo, este dato funcionaba como un insumo para realizar una lectura crítica de la realidad del sector en pos de lograr nuevos reclamos y estrategias a futuro como Sindicato.

“Yo digo: vos no me digas a donde y cuando vas a ir pero quiero que me mantengas al tanto, no para salir a gritar, pero si para hacer un cuaderno para ver los resultados y cuantos patronas fueron al Ministerio de Trabajo y al BPS”⁵⁶

Es posible advertir que estos mecanismos posiblemente tengan limitaciones internas, lo cual no necesariamente deban implicar la exposición de información al Sindicato.

Acerca de la competencia de fiscalización por oficio, el MTSS a través de la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social (IGTSS) ha desarrollado una vasta tarea, cooperando de esta manera a una mayor regulación y formalización de trabajadoras. Dichos

⁵⁶Entrevista a ex dirigente SUTD realizada en Junio de 2018. Ver primera entrevista de parte III de anexo.

operativos comienzan a realizarse a partir del año 2010, sin recurrir al mecanismo estipulado en la Ley, este cumulo de inspecciones se le dio el nombre de “operativo rastrillo” ya que se efectúa casa por casa, en zonas que se van definiendo (Burgueño, 2017).

Desde lo expuesto por Pastorini (2000) podríamos advertir que esta entidad estatal se anticipa a las demandas del colectivo ya que estas instancias de fiscalización eran percibidas como fundamentales para la detección de informatización y de faltantes graves. Si bien no existió una presión manifiesta, la misma pudo estar presente implícitamente, en este sentido entendemos que el Estado “actúa en función de esas presiones potenciales, con la intencionalidad de evitarlas (...) Esto significa que el Estado otorga para evitar eventuales demandas y luchas pero eso no implica que las luchas y las demandas no estén presentes (...)” (Pastorini, 2000, p.16).

Las opiniones de antiguas dirigentes expresan una serie de críticas vinculadas a la inhabilitación del ingreso al hogar⁵⁷. Esta restricción se transforma en el gran impedimento para el hallazgo de situaciones de explotación laboral, principalmente refiriéndose a aquellos casos donde se emplean a trabajadoras domesticas extranjeras.

Siguiendo en esta línea, se expresa un contraste entre el escenario de inspección montevideano y correspondiente al interior del país. A partir de varios discursos es posible revelar la presencia de un sentimiento de desprotección, aun estando presentes las herramientas jurídicas. Esta situación es reafirmada por la actual presidenta del Sindicato quien plantea que:

“Dentro del trabajo informal hay mucha diferencia entre Montevideo y el interior, donde se ven caso de esclavitud del trabajo domestico”⁵⁸

Sin embargo este adverso escenario se convierte en un insumo para seguir avanzando como sindicato en su tarea de concientización:

⁵⁷ Al tratarse de un ámbito privado existe una limitación de ingreso al hogar, salvo situaciones excepcionales que impliquen delitos penales.

⁵⁸Entrevista a la actual presidenta SUTD Laura Rivero publicada el día 21 de Agosto de 2017 en La Diaria. Ver en apartado IV.I de anexo.

“El Sindicato también tiene un largo camino que recorrer para concientizar a cada una de las empleadas domésticas para que luchen por sus derechos”⁵⁹

En este contexto de segmentación Montevideo-interior, se plantea que las trabajadoras con peores condiciones materiales y con la urgencia de satisfacer sus necesidades básicas, son quienes menos orientan sus acciones de reclamo o denuncia frente a los organismos estatales⁶⁰.

Este impedimento de reclamos de derechos fundamentales, se ve desestimulado también al concebir que en oficinas de BPS u oficinas de MTSS del interior del país no se brinda igual servicio a los empleadores y a las trabajadoras. En algunos relatos se detalla que varios empleadores al tener vinculación estrecha con funcionarios de estas entidades, obstaculizan los reclamos y la ejecución correcta de las fiscalizaciones. Podemos ver de esta manera como *el capital social* de algunos se convierte en un obstáculo para el trabajo digno de otras.

Prosiguiendo, se contempla que la vinculación y articulación con diferentes organismos estatales colabora al acercamiento de trabajadoras al Sindicato, específicamente cuando se tratan de instancias que visibilicen al colectivo, a modo de ejemplo se destacan: las campañas de formalización a través de BPS, los cursos de profesionalización de la tarea a través de INEFOP y las campañas de visibilización por el Día de la Trabajadora Doméstica.

Sin embargo, las características mismas del sector doméstico funcionan como una limitante para que estas potenciales afiliadas puedan implicarse efectivamente a la militancia sindical.

“Yo pienso que sí. En las campañas que se organizaron por ejemplo en el marco del 19 de Agosto, me parece que sí. Pero siempre un medio insuficiente porque convengamos que no es un colectivo que tenga tanta costumbre de participar; al ser un trabajo muy individual, cada una con su patrón, su hogar,

⁵⁹Entrevista a Laura Rivero publicada el día 21 de Agosto de 2017 en La Diaria. Ver en apartado IV.I de anexo.

⁶⁰No queremos decir que esto sea un rasgo exclusivo en la empleabilidad de interior del país, pero sí constituye una característica que predomina por sobre la empleabilidad en Montevideo.

*eso nos limita al desarrollo y al crecimiento del sindicato. Y las instituciones por más que le pongan garra, o por más que nosotras les pongamos garra se nos hace cuesta arriba (...).*⁶¹

Es de destacar que una gran cantidad de trabajadoras no sindicalizadas comienzan a tener conocimiento del Sindicato mediante el convenio realizado con UDELAR-BPS (servicio jurídico)⁶². Quienes se acercan a partir de la demanda de este servicio, lo hacen para solucionar situaciones conflictivas que requieren un asesoramiento y accionar legal. En este sentido el Sindicato funcionaría para una gran masa de trabajadoras como un medio para solucionar conflictos laborales, y no como un espacio colectivo de lucha.

*“No, lamentablemente no fue tanto que se acercaban al sindicato si no que se acercaban a hacer un planteo individual y no tanto a nivel colectivo.”*⁶³

Este proceso se asemeja al detallado por Tizziani (2011) en su trabajo sobre la experiencia sindical del sector doméstico en Buenos Aires. De esta manera el Sindicato se constituye como un espacio privilegiado de intercambio de información y asesoramiento en donde prima la demanda puntual de la trabajadora, obstruyendo la construcción de una categoría homogénea de trabajadoras sindicalizadas.

En conclusión, respecto a las diversas articulaciones se puede afirmar que varias colaboran a visibilizar la existencia del Sindicato y sirven como un insumo para el acercamiento de potenciales afiliadas. La adherencia y participación a futuro depende de la trayectoria y experiencia personal de cada trabajadora; a su vez la imposibilidad de implicación en la vida sindical está transversalizada por la naturaleza misma del sector doméstico.

En tanto a la creación de ciertos convenios (INMUJERES-INEFOP), algunas dirigentes plantean que fueron ideados por dichos organismos de manera unilateral, sin

⁶¹Entrevista a militante del SUTD realizada en Junio de 2018. Ver Segunda entrevista en parte III de anexo.

⁶²Importante aclarar que previamente al convenio existía asesoramiento jurídico que favoreció el acercamiento de trabajadoras al colectivo, no teniendo claro el cambio cuantitativo de esta situación con la formalización del convenio UDELAR-BPS.

⁶³Entrevista a ex dirigente SUTD realizada en Junio de 2018. Ver primera entrevista de parte III de anexo.

embargo esta situación generó movimientos que marcaron las reglas del juego a futuro convenios.

El aporte de distintas miradas técnicas y el intercambio de saberes con agentes externos al mundo sindical, significó para estas dirigentes un insumo positivo para dinamizar algunas lógicas internas del colectivo.

“Colaboro si, para mi sirvió en la forma de organizarse .Quizás una demasiado cuadrada a nivel sindical y este tipo de marco te da otra amplitud para poder hacer otro tipo de trabajo y llegar a tu propio objetivo, y era que se sindicalizara las trabajadoras.”⁶⁴

En este escenario permeado de articulaciones, podemos apreciar como los sujetos involucrados (Sindicato y Patronal) negocian, conceden y conquistan. El Sindicato se presenta nuevamente en estas instancias como un actor con destacables capacidades de negociación y de búsqueda de autonomía para lograr sus objetivos, así manifiesta en los primeros años de su refundación.

No olvidemos que el estado en este escenario también genera políticas o iniciativas dirigidas hacia la patronal, ¿esto puede visualizarse como una concesión? O ¿cómo una manera de mediar entre ambos actores (patronal-Sindicato)? No tenemos certeza, como se desarrolla el proceso de demanda, negociación y otorgamiento entre la patronal y el Estado.

5. Sindicato hoy

Para culminar con el análisis de este trabajo, es preciso acercarnos al estado situacional del Sindicato en la actualidad.

Como se ha adelantado en la parte metodológica, la presencia de tensiones internas desestimuló la realización de entrevistas a las militantes más involucradas con el colectivo.

⁶⁴Entrevista a ex dirigente SUTD realizada en Junio de 2018. Ver segunda entrevista de parte III de anexo.

Asimismo el desgaste propio del proceso de consolidación como Sindicato, generó distanciamiento con algunos actores y organismos que colaboraron con el colectivo en las primeras etapas de su reciente historia.

En comunicación para la obtención de entrevistas, dos dirigentes plantearon la inexistencia de un intercambio bidireccional y la impresión de que se ubicaba al Sindicato como un sujeto pasivo y no activo en la generación del conocimiento, esto da lugar a cuestionarnos si dicho distanciamiento responde a un efecto de extracción del saber popular sin devolución por parte de quienes nos acercamos al colectivo para generar producciones académicas, principalmente cuando se trata de estudiantes en proceso de realización de tesis. Importante aclarar que dicha lectura de la realidad no puede plantearse como una afirmación ni una generalización sobre el sentir del Sindicato.

Respecto a las tensiones internas mencionadas, creemos que devienen de pujas de poder internas que se perfilaron varios años atrás. De manera tentativa y con escasa información, podemos captar que estas tensiones dan lugar al triunfo de la lista representativa del interior del país en las últimas elecciones del Sindicato. Desde la refundación, se concibe a las filiales del interior como una fortaleza, que paulatinamente fueron cobrando cierta autonomía respecto a la filial de Montevideo.

Creemos que dicho contexto de conflicto podría inhibir las posiciones confrontativas en los futuros escenarios que así lo ameriten. La separación interna no puede coexistir con la generación de camino en conjunto hacia el conflicto.

Con relación a la actual directiva– en intercambio con la presidenta –se plantea la necesidad de fortalecimiento del Sindicato y la importancia de una nueva vinculación con diferentes organismos estatales, ya sea la reconstitución de lazos perdidos o la generación de nuevos.

Existe una manifestación clara en el discurso de reanudar el vínculo con INMUJERES (a partir de sus convenios con ONGs) que brindaba instancias de trabajo a través de talleres temáticos y colaboración en otros aspectos organizativos. Por su parte se plantea que con BPS el vínculo se ha mantenido en el tiempo, principalmente a través de la Comisión de Seguridad Social.

En otro sentido y diferenciándose con los primeros discursos hallados respecto al vínculo con las oficinas del MTSS y BPS ubicadas en el interior del país, se destaca por parte de la directiva, la labor en conjunto con el MTSS en las instancias en donde las trabajadoras se acercan a denunciar:

“Nos sentimos muy respaldadas por el MTSS y hemos mantenido muchas charlas con el ministro Ernesto Murro, quien se ha ofrecido a ayudarnos en todo momento. Las oficinas del MTSS en el interior también nos atienden bien y esto nos asegura un respaldo importante a la hora de realizar consultas legales y laborales”.⁶⁵

Siguiendo en esta línea referida a los convenios, se pudo lograr el Local sindical, que ha sido otras de las grandes expectativas para el Sindicato, ya que implica un lugar físico que hasta la fecha no lo tenían. Dicho convenio se formaliza a partir de un contrato de comodato con el Ministerio de Educación y Cultura (MEC); en tanto dicho organismo cede el local el Sindicato como contraparte debe hacerse cargo de los gastos de funcionamiento (Gastos comunes, luz, agua) y debe funcionar como un espacio cultural (Biblioteca).

Respecto al vínculo con el PIT-CNT se plantea que es inestable. Como se ha detallado en el apartado anterior existió por parte del Sindicato (Directiva) una petición de apoyo al Secretariado ejecutivo de la central de trabajadores, por una parte para mediar en los conflictos internos, y por otra para solicitando instancias formativas previas a la presentación en las negociaciones colectivas. Las respuestas de estas peticiones no han sido inmediatas. Esto puede ser contrastado con la relación fluida que el Sindicato ha tenido con la Secretaría de Género, Equidad y Diversidad sexual del PIT-CNT y que en la actualidad persiste.

Es de destacar que este sentir respecto a la Secretaría de la central sindical no es nuevo, anteriormente se ha explicitado el escaso apoyo por parte de la misma, inclusive al referirse en el acto oficial de la conmemoración del Día internacional de los Trabajadores; antiguas dirigentes coinciden que cierta invisibilización del Sindicato en estas instancias públicas podrían ligarse a la condición de género del colectivo.

⁶⁵Entrevista a presidenta SUTD Laura Rivero publicada en Octubre de 2017 en portal de prensa PIT-CNT.

“En el día de la mujer, vos metías el tema... y los primero de Mayo, nada. Ni una nota. Hablaban y hablan ellos como ahora...”⁶⁶

Por otra parte y no de menor importancia hay una intención de retomar el legado que las primeras re fundadoras del colectivo dejaron, que por diversas razones que aquí no expondremos abandonaron el colectivo.

Hay mucho por hacer, por cambiar y como siempre decimos, sabemos que tenemos derechos y obligaciones; nosotras tratamos que las compañeras se concienticen y como sindicato, tratamos de hacer las cosas de la mejor manera posible en todo el país” acotó. “Fue mucho el esfuerzo de las compañeras que nos antecedieron y es imprescindible que nosotras sigamos la lucha, no podemos dejar caer lo que ellas construyeron y exhortamos a todas las compañeras trabajadoras a que sigan luchando por sus derechos”⁶⁷

De acuerdo a lo expresado, se destaca como aspecto positivo regresar a aquella actitud desafiante que implique reclamos de sus derechos y de concientización colectiva. Probablemente se trate de un llamado para retornar a una praxis autónoma y reivindicativa, que posiblemente se fue abandonando debido a los conflictos internos del colectivo.

En síntesis: el Sindicato está procesando un momento conflictual el cual podría ser un impedimento para futuras reivindicaciones y aquellas que están pendientes de hace varios años. La Comisión Directiva pretende conciliar con nuevos organismos estatales que posibiliten fortalecer algunos aspectos de la organización. A su vez se enfatiza que más allá de la demandas puntuales que pueda hacer el Sindicato, este debe trabajar en pos de un cambio simbólico, específicamente respecto a la mirada externa que se tiene sobre la tarea domestica y sobre el Sindicato.

⁶⁶Entrevista a ex dirigente SUTD realizada en Junio de 2018. Ver primera entrevista de parte III de anexo.

⁶⁷Entrevista a presidenta SUTD Laura Rivero publicada el 17 de Agosto de 2018 en portal de prensa PIT-CNT.

Conclusiones

A partir del ejercicio reflexivo realizado a lo largo del presente trabajo, enunciamos que la existencia del Sindicato es un instrumento de lucha para el sector doméstico.

En tanto la pertinencia de nuestro objetivo general y objetivos específicos, fue posible acercarnos al análisis de las opiniones de las afiliadas respecto a las políticas direccionadas al sector; por otra parte indagamos en los discursos el posible impacto de las mismas en la agenda sindical y por ultimo nos acercamos a la exploración sobre las experiencias adquiridas por las militantes a través del proceso que comprende el año 2005 hasta la actualidad.

En este sentido las iniciativas estatales y políticas dirigidas al sector representan un insumo más en la superación de las relaciones de subordinación históricas que se han explicitado a lo largo del trabajo.

La reglamentación ha sido motor de problematización acerca de estas relaciones, y de la praxis antagónica como trabajadoras y como sindicalista frente a la patronal. Como se ha mencionado ubica a las trabajadoras dentro de la “categoría de trabajo”, generando una importante transformación a nivel simbólico. Asimismo, las consecuencias de la Ley se extendieron a la emergencia y constitución del Sindicato como un sujeto político, a partir de la habilitación de la Negociación Colectiva.

Sin dudas estas iniciativas marcadas por una coyuntura política y social incidieron en la subjetivación política del colectivo.

Dentro de los discursos explorados, se denota una gran capacidad de autoreflexión y autovaloración de la tarea. No olvidemos que esta conformación de experiencia colectiva puede articularse con las particularidades de cada afiliada (trayectorias en otros sindicatos, colectivos sociales y/o partidos políticos) y de las trayectorias vitales de cada una de ellas.

Reafirmamos de esta manera que la “*experiencia*” funciona como una mediación entre lo que realmente es y la práctica de comportarse como tal. En este caso la reglamentación y consigo la Negociación Colectiva las ubica en la categoría de trabajadoras y por ende comienzan a comportarse como tal, en tanto la exigencia de sus derechos y la imposición de los límites laborales frente a sus empleadores.

A partir de lo explorado sobre la historia reciente surgen algunas inquietudes acerca de aquellas situaciones (algunos ejemplos: Fuero sindical, categorías laborales, aumento salarial) que posiblemente hubieran “ameritado” medidas de presión o lucha. Creemos que esto puede deberse a la inexperiencia de elaboración de medidas y falta de preparación organizativa sindical recordando que trata de un sindicato “Nuevo”. A estas dos apreciaciones sumáramos las características propias del sector laboral, la coyuntura interna del sindicato (muchas veces en conflicto) y el escaso respaldo de la propia central de trabajadores. A su vez dejamos abierto el interrogante si la praxis autónoma del Sindicato depende de la cara representativa del Sindicato (Directiva) y sus dirigentes más visibles.

Como este trabajo por su capacidad y su extensión no lo habilita, nos acercamos a estas respuestas tentativas y dejamos otras interrogantes abiertas como línea de futuros estudios.

Creemos significativo el estudio de la praxis antagónica del Sindicato no desde una perspectiva de comparación con otros sindicatos. Considerar que el SUTD puede generar las mismas medidas de presión que sindicatos históricos o con gran capacidad de captación sería un desacierto, debido a que cada sector laboral tiene sus particularidades.

A lo largo de la creación de esta producción, hemos cuestionado cual es la subjetivación política que prima en el Sindicato, no pudiendo visualizar la existencia de una sola, muchas veces frente a los diversos escenarios mencionados se presentaron diversas combinaciones.

Si bien las iniciativas colaboran a la superación de las relaciones de dominación frente a la patronal y los testimonios han destacado la importancia (Ley, negociación colectiva, convenios con instituciones y programas estatales) para el posicionamiento y reconocimiento del Sindicato, como se menciona en el análisis, se han presentado varias discrepancias con respecto a la constitución de cada una de estas iniciativas, que en cierta medida posicionaba a las trabajadoras en una situación de subordinación. No obstante estas circunstancias cobraban un sentido especial, que posibilitó un devenir autónomo y de búsqueda de nuevos horizontes.

A su vez pudimos divisar en un mismo periodo de tiempo la conformación de dos subjetividades, una en torno a la experiencia de subordinación y otra en torno a la experiencia de emancipación. Nos referimos específicamente al periodo de vinculación y convenios con diversos organismos; por una parte se aprecia la conformación consumada de la autonomía como colectivo, ligada al reconocimiento político que fue adquiriendo el Sindicato y por otra un sentimiento que posicionaría a las trabajadoras en una posible relación de subordinación.

Como última consideración es interesante manifestar que las iniciativas estatales encarnadas bajo el progresismo no van dirigidas únicamente a la masa trabajadora, sino también a la parte empleadora. Quizás esto tenga que ver con las particularidades posee también el colectivo representativo de la patronal.

El Estado se presenta vehiculizador de un pacto entre dos figuras trabajadoras-empleadores que históricamente se enmarcaron en relaciones de dominación-subordinación, esto a partir de la incorporación del sector domestico al mecanismo de negociación colectiva y de los convenios instaurados con ambas partes. Vemos como recoge reivindicaciones y demandas de ambas partes, y responde a ambos intereses a veces inclinándose por una de las dos partes y dando cuenta de sus propios intereses como Estado. Las políticas son comprendidas así como un instrumento útil y de mediación a la vez que colaboran su legitimación. Más allá de este rol, no podemos dejar de visualizar a estas iniciativas como parte de la democratización política y económica del sector, específicamente cuando se trata de aquellas que inciden directamente en el universo de las trabajadoras y su colectivo.

Bibliografía:

•Aguirre Miguel (2005) “Frente Amplio: La admirable alarma de 1971”. Montevideo, Uruguay .Editorial Cauce.

•Brenes Alicia, Burgueño Maite, Machado Gustavo (2015) “Luchas invisibles. La organización gremial de las trabajadoras domesticas” en: Sindicalización y negociación en los sectores rural y domestico. Art 2. Fondo universitario para contribuir a la comprensión publica de temas de interés general. Montevideo, Uruguay

•Twathes, Mabel (2004) “La autonomía como búsqueda, el Estado como contradicción”. Buenos Aires, Argentina. Editorial Prometeo Libros.

• Burgueño Maite (2017) “De dominaciones y resistencias. Trayectorias y subjetivación política de las trabajadoras domesticas” (Tesis de Maestría en Trabajo Social) Universidad de la República, Montevideo, Uruguay

•Burgueño, Maite, Mariselda Cancela, Gómez Macarena, González Laura, Machado Gustavo, Magnone Natalia (2011) “Puertas adentro: el trabajo domestico, sus condiciones y organización político-gremial” en “Pensamiento crítico y sujetos colectivos en América Latina. Perspectivas interdisciplinarias”. Montevideo, Uruguay. Editorial. Trilce

•Cardelliac Joaquín, Nathan Mathias (2015) “Caracterización socio demográfica de la situación de los colectivos de trabajadores rurales y domésticos en el periodo 1996-2011”, en: Sindicalización y negociación en los sectores rural y domestico. Art 2. Fondo universitario para contribuir a la comprensión publica de temas de interés general. Montevideo, Uruguay

•Carracedo Fabián, Senatore Luis (2014) “La Evolución de la institucionalidad Laboral” En Final Abierto “Hacia las elecciones de 2014”. Informe de coyuntura de Instituto de Ciencia Política Nro. 13. Montevideo, Uruguay. Editorial Estuario.

•Carracedo Fabián, Senatore Luis (2014) “La institucionalidad laboral durante el gobierno de Mujica” En Final Abierto “Hacia las elecciones de 2014”, Informe de coyuntura de Instituto de Ciencia Política Nro. 13. Montevideo, Uruguay. Editorial Estuario.

•Doglio Natalia, Senatore Luis, Yaffe Jaime (2004) “Izquierda política y sindicatos en Uruguay” En “La Izquierda uruguaya: entre la oposición y el gobierno” Coord. Jorge Lanzaro. Montevideo, Uruguay. Editorial Fin de Siglo.

•Espino Alma (Marzo, Abril 2011) “Trabajo y género: Un viejo tema, ¿nuevas miradas?” en revista Nueva Sociedad No 232.

•Alfredo Falero, (2008) “Las batallas por la subjetividad: luchas sociales y construcción de derechos en Uruguay: Una Aproximación desde la teoría sociológica” CSIC. Montevideo, Uruguay. Editorial Fanelcor

•Falero Alfredo (2011) “Pensando América Latina desde sus luchas sociales recientes. Aperturas, Frenos e interrogantes” en “Pensamiento crítico y sujetos colectivos en América Latina. Perspectivas interdisciplinarias”. Montevideo, Uruguay. Editorial. Trilce

•Federici Silvia (2013) “Revolución en punto cero: Trabajo domestico, reproducción y lucha feminista”. Madrid, España. Editorial Traficante de sueños.

•Gálvez Thelma, Todaro Rosalba (1993) “Trabajo domestico asalariado en chile: No es un trabajo como los otros” en “Muchacha cachifa criada empleada, empregadinha, sirvienta y mas nada: Trabajadoras del hogar en América Latina y el Caribe”. Venezuela. Editorial Nueva Sociedad.

•Goldsmith Mary (2013) “Negociación colectiva y las trabajadoras domesticas” Informe publicado por mujeres en empleo informal: globalizado y organizado para WIEGO.

•Goldsmith Mary (1993) “Políticas y programas de las organizaciones de trabajadoras domesticas en México” en “Muchacha cachifa criada empleada, empregadinha, sirvienta y mas nada: Trabajadoras del hogar en América Latina y el Caribe”. Venezuela. Editorial Nueva Sociedad.

•Grau Elena, Ibarra Pedro (2000) “¿Qué son los Movimientos Sociales?” En Anuario de Movimientos Sociales. Barcelona, España. Editorial Icara.

•Kornblit Ana Lía (2004) “Metodologías cualitativas en ciencias sociales: Modelos y procedimientos de análisis” BS.AS, Argentina. Editorial Biblos.

•Louise Julio (2011) “Batlle Y Ordoñez: Apogeo de la democracia Burguesa del Batllismo relegado al reformismo renacido” Montevideo, Uruguay. Editorial Arca.

•Modonesi, Massimo (2010) “Subalternidad, antagonismo, autonomía: marxismos y subjetivación política”. Buenos Aires, Argentina. Editorial Prometeo Libros.

•Pastorini, Alejandra (1997) “¿Quién mueve los hilos de las políticas sociales?: Avances y límites en la categoría concesión-conquista” En Revista Serviço Social & Sociedade Nro. 53. Brasil, San Pablo. Editorial Cortez

•Pita Fabián (2015) “Marco normativo del trabajo doméstico y el trabajo rural” en: Sindicalización y negociación en los sectores rural y doméstico. Art 2. Fondo universitario para contribuir a la comprensión pública de temas de interés general. Montevideo, Uruguay.

•Portes Alejandro (1999) “Capital social: Sus orígenes y aplicaciones en la sociología moderna” en “De igual a igual: El desafío del Estado ante los nuevos problemas sociales”. Fondo de Cultura Económica Argentino, FLACSO. Argentina, Buenos Aires. Editorial: Siempre.

•Porzecanski Teresa (1974) “Lógica y relato en trabajo social”. Argentina, Buenos Aires. Editorial Humanitas.

•Prates Susana (1993) “Las organizaciones para trabajadoras domésticas en Montevideo: ¿reforzando la marginalidad?” en “Muchacha cachifa criada empleada, empregadinha, sirvienta y más nada: Trabajadoras del hogar en América Latina y el Caribe”. Venezuela. Editorial Nueva Sociedad.

•Tizziani, Ania (2011) “Estrategias sindicales e iniciativas estatales en el sector del servicio doméstico en la ciudad de Buenos Aires: el impulso y sus límites” en Revista “Sociedade e cultura” de Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Federal Goiás.

•Valles (2002) Entrevistas cualitativas en Cuadernos metodológicos Nro. 32 Diciembre 2002 .Madrid, España

•<https://www.presidencia.gub.uy/comunicacion/comunicacionnoticias/diatriabajadora-domestica-2018> ultimo ingreso 18.9.2018